



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2024

XV LEGISLATURA

Núm. 18

Pág. 1

PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN FRANCISCO SERRANO
MARTÍNEZ**

Sesión núm. 2

**celebrada el jueves 21 de marzo de 2024
en el Palacio del Congreso de los Diputados**

Página

ORDEN DEL DÍA:

Delegación en la Mesa de la Comisión de las facultades reguladas en el artículo 44 del Reglamento, concordante con la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983. (Número de expediente 042/000001) 2

Comparecencia de la señora presidenta del Tribunal de Cuentas (Chicano Jávega) para informar sobre los siguientes extremos:

Bloque I:

— Declaración sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2021. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000002 y número de expediente del Senado 770/000001) 3

Bloque II:

— Informe de fiscalización sobre el control sanitario del agua ejercido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ejercicio 2017. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000002 y número de expediente del Senado 771/000002) 15

— Informe de fiscalización de la actividad de impulso de la competitividad del sector turístico realizada por la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, S.A., M.P. (SEGITTUR) en los ejercicios 2019 y 2020. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000010 y número de expediente del Senado 771/000010) 15

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 2

Bloque III:

- Informe de fiscalización del Sistema Retributivo y de Designación o Contratación de los órganos de Gobierno y Dirección de las Entidades del Sector Público Empresarial Estatal no financiero, ejercicio 2018. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000015 y número de expediente del Senado 771/000016) 22
- Informe de fiscalización de la contratación de personal en la CRTVE, ejercicios 2014 a 2019. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000024 y número de expediente del Senado 771/000023) 22
- Informe de fiscalización operativa sobre las bonificaciones de cuotas por conversión en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la jubilación. (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000032 y número de expediente del Senado 771/000031) 22

Se abre la sesión a las cuatro y veinte minutos de la tarde.

DELEGACIÓN EN LA MESA DE LA COMISIÓN DE LAS FACULTADES REGULADAS EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO, CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983. (Número de expediente 042/000001).

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes a todas y a todos. Si os parece, damos inicio a la Comisión que teníamos prevista para la tarde del día de hoy.

El primer punto del orden del día es la delegación en la Mesa de la Comisión de las competencias para adoptar los acuerdos a que se refiere el artículo 44 de Reglamento, concordante con la Resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 noviembre de 1983. Dicha resolución prevé que las comisiones puedan delegar en sus respectivas mesas la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 44 del Reglamento. La delegación puede hacerse de forma incondicionada o condicionada.

La delegación incondicionada supone que el acuerdo que adopta la Mesa, acordando o denegando una solicitud de comparecencia, es definitivo. El texto acordado sería el siguiente: De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso del 2 de noviembre de 1983, se delega en la Mesa de la Comisión mixta las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso.

La delegación condicionada supone que el rechazo de solicitudes de comparecencia exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa, quedando avocada a la Comisión la decisión en caso contrario. El texto del acuerdo sería el siguiente. Uno, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de 2 de noviembre de 1983, se delegan en la Mesa de la Comisión mixta las facultades a que se refiere el artículo 44 de Reglamento del Congreso. Dos, el rechazo de las solicitudes de comparecencia exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa, quedando avocada a la Comisión la decisión en caso contrario.

Si os parece sometemos a votación la delegación.

¿Votos a favor de la delegación incondicionada? **(Pausa)**. Cero votos.

¿Votos a favor de la delegación condicionada? **(Pausa)**. Treinta y cinco votos. ¿Abstenciones? **(Pausa)**. Dos abstenciones.

Queda aprobada la delegación condicionada en la Mesa de la Comisión Mixta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 3

COMPARECENCIA DE LA SEÑORA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS (CHICANO JÁVEGA) PARA INFORMAR SOBRE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

BLOQUE I:

— **DECLARACIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL DEL ESTADO DEL EJERCICIO 2021.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 250/000002 y número de expediente del Senado 770/000001).

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, damos la bienvenida a esta Comisión a la presidenta del Tribunal de Cuentas, que comparece hoy para informar sobre los puntos que figuran en el orden del día. Se lo agradezco y, sobre todo, le deseo que se recupere, que ha estado pachuchilla, aunque ya está casi al cien por cien, como nos decía anteriormente.

Entramos en el 2.º punto, que corresponde a la declaración sobre la cuenta general del Estado del ejercicio 2021. Tiene la palabra la presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Buenas tardes. Gracias, presidente. Gracias a todos los parlamentarios.

Es la primera comparecencia que hago en esta legislatura. Conozco a algunos de ustedes, pero a muchos otros no, y espero conocerlos. Con tantos procesos electorales, en los que las Cámaras tienen otro ritmo, espero que nos dé tiempo a ver todo lo que tenemos pendiente entre proceso electoral y proceso electoral.

Antes que nada, si me lo permite el presidente, quiero hacer una precisión, y es que van a ver ustedes que son fiscalizaciones correspondientes a ejercicios económicos muy atrasados. ¿Eso qué hace? Perder mucho valor, no solamente porque el propio informe se refiere a una actividad económica realizada hace cinco o seis años en algunos casos, sino también porque, sobre las recomendaciones, todavía no tenemos el informe siguiente para saber en qué situación está lo que se recomendó en cada uno de los informes. Por ejemplo, en el pleno que hemos tenido esta mañana se ha aprobado un seguimiento de recomendaciones de un organismo que vemos hoy, que es SEGITTUR, pero lo que hemos aprobado es el inicio de esa fiscalización. Vamos a pasar unas cuantas comparecencias en esta situación, lo que hace, desde mi punto de vista, un poco menos eficaz, si me permiten, el trabajo de todos, pero allá vamos. **(Apoya su intervención en una presentación digital).**

Empezamos con la Declaración de la cuenta general del Estado para el ejercicio 2021. Fue elaborada, como siempre saben, en virtud de mandato legal que recoge el artículo 136 de la Constitución. Es una fiscalización de regularidad, porque se pronuncia tanto sobre aspectos financieros —ofrece una opinión sobre fiabilidad de la información que figura en los estados financieros privados— como de cumplimiento, analizando si la cuenta se ha elaborado de conformidad o no con lo previsto en la normativa presupuestaria y contable.

La cuenta general del Estado es una representación de la situación económico-patrimonial y presupuestaria del sector público estatal, público administrativo, empresarial y fundacional, y se elabora mediante la consolidación de cuentas anuales de todas las entidades que lo integran. Comprende los estados financieros consolidados: el balance, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria. El Pleno del Tribunal aprobó la Declaración el 30 de mayo de 2023 y fue elaborada por la Intervención General del Estado y remitida al Tribunal el 31 de octubre de 2022.

Haré referencia a las principales magnitudes de liquidación del presupuesto de 2021, a los párrafos de énfasis incluidos en la declaración, a la opinión de auditoría, con una mención a las salvedades, algún otro aspecto relevante y el grado de seguimiento de las conclusiones que el Tribunal de Cuentas formuló en otros ejercicios anteriores, y terminaré con las propuestas que se incluyen en la declaración para 2021.

En cuanto a la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, la liquidación del presupuesto de ingresos presenta un total de derechos reconocidos netos de 521 500 millones de euros; es un incremento, aproximadamente, de un 7 % con respecto al ejercicio anterior. En la liquidación del presupuesto de gastos hay un incremento de obligaciones reconocidas netas, llegando a 35 800 millones de euros, que también supone, respecto a 2020, un 7 %. Por su parte, los ingresos por operaciones corrientes, medidos a través de los derechos reconocidos netos, superaron en más de 20 millones de euros las previsiones iniciales. Estos mayores ingresos se explican por los incrementos observados en los ingresos por cotizaciones de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 4

seguridad social, por los impuestos sobre la renta de las personas físicas, por el impuesto de sociedades y por las transferencias de la Unión Europea. En el caso de los gastos, el 78 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio de 2021 se distribuyen, entre otras, entre políticas de gasto de pensiones, 165 400 millones de euros; deuda pública, 121 300 millones de euros; transferencias a otras Administraciones públicas, 76 400 millones de euros, y desempleo, 21 500 millones de euros. La ejecución global de los créditos definitivos iniciales fue del 92,9 %. Los mayores remanentes se produjeron en servicios de carácter general, deuda pública, investigación, comercio, sanidad y fomento del empleo.

En cuanto a los párrafos de énfasis, la declaración quiere poner de relieve las cuestiones presentadas en la cuenta general que tienen especial interés para su comprensión —cada año, por supuesto, son distintos— y se refieren a aspectos tales como crisis sanitaria del COVID-19, los fondos Next Generation, el mecanismo de ayuda a la recuperación, deuda del Estado y balance de la Seguridad Social.

En cuanto a la crisis sanitaria del COVID, durante el ejercicio 2021 el Gobierno continuó y amplió las medidas de respuesta ante la crisis sanitaria, lo que ha tenido una incidencia directa en la ejecución del presupuesto de gastos. Esta actividad se ha reflejado en el presupuesto de gastos de la Administración General del Estado, en el que se incluye el reconocimiento de obligaciones netas por importe de al menos 31 800 millones de euros —un 53 % inferior al ejercicio de 2020—, financiados con créditos inicialmente previstos y con deuda pública. El Tribunal de Cuentas ha aprobado varios informes relacionados con el COVID que todavía se encuentran pendientes de presentación en esta Comisión.

Por lo que se refiere a la salvedad referida a los fondos Next Generation, la cuenta recoge los ingresos percibidos en el marco del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que ascendieron a más de 19 000 millones de euros en concepto de prefinanciación y primer desembolso. También se reflejan las obligaciones reconocidas en este ámbito por importe de 21 200 millones de euros, de los cuales al final del ejercicio se había abonado casi el 55 %. Si se atiende a las políticas de gasto que se han destinado a los fondos del Mecanismo de Recuperación, Transformación y Resiliencia para modernización y transformación de los sistemas de gestión, la declaración de la cuenta general destaca el programa de gasto 240.A, que es fomento de empleo; el programa de gasto 2990, asistencia sanitaria, y el programa 4490, sistema integrado de informática de la Seguridad Social. De igual modo, en el tercer punto se recoge el desglose del Mecanismo de ayuda a la recuperación para la cohesión y territorios de Europa, dotado con más de 12 400 millones de euros, de los que 2 436 fueron asignados al Ministerio de Sanidad y 10 000 a las comunidades autónomas. El Ministerio de Sanidad comprometió casi el 94 % de los créditos aprobados y reconoció obligaciones por importe de más de 1 400 millones de euros, que se destinaron a la adquisición de productos farmacéuticos y material sanitario, principalmente vacunas. A finales de 2021 este mecanismo todavía estaba pendiente de recepción. También, en cuanto al mecanismo, se han aprobado fiscalizaciones y el programa de fiscalizaciones para 2024 incluye varias fiscalizaciones sobre este ámbito.

En cuanto a la deuda del Estado, el saldo principal de la deuda previo al proceso de consolidación ha aumentado respecto de 2020 en un 6,8 %, situándose en los 1,26 billones de euros al cierre del ejercicio. Los intereses asociados al endeudamiento público de la Administración General del Estado se cifraron en 22 700 millones de euros.

En cuanto al balance de la Seguridad Social, por quinto año consecutivo presenta un patrimonio neto negativo de 81 100 millones de euros, derivados de operaciones de gestión ordinaria. La solución para la cobertura de estos gastos ordinarios ha consistido en el otorgamiento de préstamos desde 2017 y en transferencias corrientes de 2018.

La opinión del Tribunal de Cuentas es que la declaración presentada, excepto por los efectos de las salvedades señaladas en la declaración, de la cuenta general del Estado de 2021, presenta fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial, los cambios en el patrimonio neto, los flujos de efectivos, los resultados del ejercicio y la ejecución y liquidación del presupuesto del grupo de entidades que han de integrarse en ella, de conformidad con el marco normativo que resulta de aplicación y con los principios y criterios contables.

Las salvedades a las que me he referido previamente a la opinión de auditoría comprenden: el Tribunal de Cuentas concluye que se ha de reducir el déficit presupuestario consolidado con necesidad de financiación, calculado por la Intervención General del Estado en 780 millones de euros, como consecuencia de errores detectados en el proceso de consolidación y homogeneización. Otra salvedad es la referida en el cierre del ejercicio, que quedaban pendientes de reconocer obligaciones por un importe de 4 400 millones de euros y de imputar derechos reconocidos por importe de 1 500 millones de euros,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 5

debiendo procederse a su imputación a presupuestos posteriores en el menor plazo posible. Otra salvedad se refiere a que se han detectado defectos —verán que es todos los años— que afectan a los inventarios e inmovilizados, en especial destaca que la Administración General del Estado sigue careciendo de inventarios completos de una parte significativa de su inmovilizado material, lo que afecta al cálculo de la amortización.

Otros resultados que no afectan a la opinión se refieren principalmente a la existencia de incumplimientos en la rendición de cuentas individuales: dieciocho entidades no han rendido cuentas, y setenta y nueve las han rendido fuera de plazo. Las incidencias observadas en la liquidación del presupuesto consolidado es otro de los resultados que hemos observado que no afectan a la opinión. A este respecto, y al igual que en ejercicios anteriores, el saldo de liquidación del presupuesto de ingresos consolidado no recoge las previsiones iniciales correspondientes a pasivos financieros. Sobre este extremo, el Tribunal de Cuentas considera que las previsiones de ese capítulo deberían consignarse inicialmente en el presupuesto. Igualmente, se sigue observando, como en ejercicios anteriores, una falta de coherencia en el tratamiento contable de las modificaciones de las previsiones iniciales de ingresos, derivada de la falta de registro contable de este tipo de operaciones en comparación con el registro más exhaustivo que se realiza de las modificaciones de las previsiones iniciales del presupuesto de gastos. Finalmente, se observa una falta de justificación y de aprobación en plazo de libramientos de pagos a justificar.

Por otra parte, se han detectado incidencias en las principales partidas del balance consolidado, entre las que destacan la ausencia en la Tesorería General de la Seguridad Social de un inventario general de bienes y derechos de la Seguridad Social completo, conciliado con registros contables y, también, la necesidad de revisar el método de cálculo aplicado en relación con el deterioro de valor de las deudas registradas por la Administración General del Estado y por cotizaciones sobre la Seguridad Social. Finalmente, se reseñan deficiencias derivadas del análisis del contenido de la memoria de la cuenta general relacionadas con la falta de información o inclusión de información incompleta sobre aspectos varios, por ejemplo, cambios en los criterios de imputación presupuestaria, compromisos financieros futuros asumidos por instituciones financieras multilaterales y falta de inclusión de información completa sobre procedimientos de arbitraje internacionales pendientes y que pudieran derivar en responsabilidad patrimonial.

En cuanto al seguimiento de las conclusiones, al que hacía referencia al principio de mi intervención, la declaración incluye un apartado referido al seguimiento de conclusiones. Si se analiza el apartado de seguimiento de conclusiones del Tribunal comparándolo con el seguimiento recogido en la declaración de 2020, se observará que presentan un contenido casi idéntico, lo que refleja una escasa evolución en el proceso de mejora de las deficiencias observadas. El apartado concluye con el seguimiento de la evolución en el cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la materia por los Plenos del Congreso y el Senado, correspondientes a los últimos dictámenes aprobados por esta Comisión mixta, que corresponden a los relativos a las declaraciones sobre la cuenta en los ejercicios 2019 y 2020, como otros acuerdos pendientes de ejercicios anteriores y que también se consideran relevantes.

En total, se ha analizado el grado de cumplimiento de quince aspectos incluidos en las citadas resoluciones, y en gran parte se evidencia que, si bien se han producido algunos avances, aún persisten márgenes de mejora relevantes. A modo de ejemplo, puede señalarse que la información contenida en la memoria que acompaña a la cuenta general, incorpora por primera vez información acerca de los avales, garantías y riesgos contingentes más relevantes. Sin embargo, se siguen observando debilidades en lo que respecta a la información relativa a las *comfort letter* concedidas por algunas entidades.

La declaración de la cuenta general también informa del seguimiento por parte del Tribunal de las sugerencias que han acordado las Cortes. En ese sentido, se debe señalar que se ha reforzado la colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la IGAE para aunar criterios y estudiar incidencias que se repiten desde hace años. Sin duda esta dinámica de colaboración está contribuyendo, y esperamos que siga contribuyendo, a mejorar la calidad de la información contenida en la cuenta general del Estado. Una de las mejoras que proponíamos, pero parece que es de difícil asunción, es acortar los tiempos de presentación de la cuenta.

En cuanto a las propuestas que se presentan en esta declaración, son: que se inste al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para poner en práctica las resoluciones de los plenos del Congreso de los Diputados y del Senado que proceden de declaraciones de ejercicios anteriores y que se mantienen sin adoptar; que se estudie la posibilidad de modificar la normativa presupuestaria contable y de elaboración

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 6

de la cuenta general del Estado, con efectos de reducir tanto el plazo legal de rendición de la cuenta por el Gobierno como el plazo de rendición de las cuentas iniciales aprobadas, para que la declaración pueda ser emitida en un plazo lo más cercano posible al ejercicio al que se refieran, y que se adopten las medidas legislativas necesarias para resolver la situación financiera del endeudamiento del sistema de la Seguridad Social, en particular la de los préstamos y deudas pendientes de amortización desde la década de 1990.

Quedo a disposición de sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

A continuación, para fijar posición y formular las preguntas que estime convenientes, tiene la palabra, por tiempo de tres minutos, por el Grupo Parlamentario Vasco, la señora Etxano Varela.

La señora **ETXANO VARELA**: Gracias.

Gracias, presidenta, por sus explicaciones sobre la cuenta general. Intervengo brevemente para decir que coincido con el tribunal. Este informe se aprobó en mayo de 2023, y coincido con el tribunal en su recomendación —lo decimos en todas las intervenciones— de la necesidad de tomar las medidas necesarias para que la cuenta general del Estado no se aleje en exceso del ejercicio al que nos referimos. En este caso no es achacable al tribunal, porque es esta Comisión la que tras las elecciones...

El señor **PRESIDENTE**: Perdona, señoría, levante un poquito la voz para que se escuche.

La señora **ETXANO VARELA**: ¿Ahora mejor? (**Asentimiento**).

Le decía que le agradecía la presentación, creo que me ha escuchado esa parte.

Decía que el informe es de mayo de 2023, y coincido con el tribunal en que se deberían acortar los plazos. Imagino que estará prácticamente finalizado el de 2022, que también será interesante. Este es el primero que es aprobado con los presupuestos aprobados por el anterior Gobierno, en el que tenemos las medidas, que ya ha detallado, del mecanismo de recuperación y resiliencia y el COVID.

Se repiten los errores. Resulta llamativa la falta de cumplimiento de las distintas recomendaciones realizadas por el Tribunal, pero, como es habitual en nuestro caso, no voy a entrar al detalle de las partidas, lo dejo para las comparecencias que tengamos con los miembros del Gobierno o para las iniciativas que nuestro grupo quiera presentar.

Quiero expresar mi agradecimiento al tribunal y a los equipos que hacen este informe y trasladarles que entendemos que ha mejorado en cuanto a la estructura, la comprensión y los datos que nos aporta; mejora que facilita nuestra labor de control.

Sin más, le reitero mi agradecimiento. Eskerrik asko.

El señor **QUERALT JIMÉNEZ**: Perdón, señor presidente, antes he dicho que no hablaría, pero sí querría hablar. Es que voy siempre detrás del Grupo Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto.

Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Izquierdas por la Independencia, el señor Queralt.

El señor **QUERALT JIMÉNEZ**: Muchas gracias, señor presidente.

Le doy a la presidenta del Tribunal de Cuentas la bienvenida, después de atendernos maravillosamente hace un par de semanas en su casa.

Tengo solamente una pregunta que hacerle. He visto que en el esquema que ha presentado, en la primera o segunda diapositiva, hacía referencia a la ejecución presupuestaria. Nosotros tenemos una experiencia no especialmente positiva respecto a la ejecución presupuestaria, y me consta que en otros sectores la gestión presupuestaria deja bastante que desear. Al final he visto, en la última diapositiva, que a las salvedades que hacen no les hacen mucho caso, porque dicen que, en general, no ha habido mucha mejora respecto a las de 2021. Entonces, yo lo que quería es formularle qué medidas proponen o diseñan o de las que proponen y que no les hacen caso para que la ejecución presupuestaria se ajuste más, ya sé que al cien por cien es imposible, pero no que sea con unos desajustes que en algunos casos son escandalosos y superan más del 50 %.

Nada más. Muchas gracias por su presencia.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 7

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario SUMAR e Izquierda Confederal tiene la palabra la señora Rivera Arias.

La señora **RIVERA ARIAS**: Muchas gracias, presidente.

Muy buenas tardes, señorías. Lo primero de todo es saludar a la presidenta y agradecer su exposición. Hemos tomado buena nota de las salvedades e incidencias que, lógicamente, deben ser atendidas y, en la medida de lo posible, corregidas. Me gustaría hacer un par de consideraciones respecto a la cuenta general. En primer lugar, los presupuestos generales del Estado para el año 2021 fueron los más determinantes de esta última década. No solo tenían el reto de responder...

Estoy subiendo la voz porque veo que hace como que no me oye. ¿Me oye bien, presidenta?

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Oigo muy bien, pero les entiendo mal porque hay eco.

La señora **RIVERA ARIAS**: Hay mal sonido. A ver si acercándome un poquito más al micrófono. Si quieren, también puedo hablar en catalán, que soy plurinacional.

Decía que los presupuestos de 2021 fueron absolutamente determinantes en la última década. No solo tenían el reto de responder de forma clara a la coyuntura económica derivada de la crisis sanitaria que vivimos, sino también a las limitaciones provocadas por los recortes de la última crisis anterior al COVID. Además, tenían que mirar hacia adelante y abordar desafíos pendientes de la economía española: la transición ecológica, la digitalización de la economía, la igualdad de género, el desarrollo de la economía de cuidados, el fortalecimiento de los servicios públicos y la cohesión social. Eran unos presupuestos con la misión de impulsar la recuperación económica, fomentar la transformación de nuestro sistema productivo y blindar la protección social para reducir la desigualdad y la pobreza.

Las medidas de restricción de la movilidad que fueron implementadas con el fin de proteger a la población y de contener la expansión de la COVID-19, supusieron un *shock* económico sin precedentes. De hecho, nuestro PIB cayó en 2020 un 11 %. Precisamente por ello, estos presupuestos contenían un ambicioso paquete de inversiones con la finalidad de trasladar a la economía un fuerte estímulo fiscal para hacer frente a la crisis. Ya desde el inicio de la emergencia sanitaria, la respuesta del Gobierno de coalición progresista fue diametralmente opuesta a las políticas de austeridad implementadas durante la anterior crisis. No se produjo recorte alguno, ni en partidas de gasto público corriente ni en la inversión pública; al contrario, la construcción de un escudo social junto con la apuesta por los ERTE para proteger a las personas y sus empleos, los nuevos sistemas de protección al desempleo, así como las inyecciones de liquidez al sector privado contribuyeron muy positivamente a contener la caída de la actividad económica, mantener el empleo y cuidar aquellos sectores de la población más afectados. La austeridad se percibió como una vía muerta y los planes de estímulo y la política fiscal expansiva fueron señalados como la principal solución para impulsar la salida de la crisis.

Para financiar esos programas, los presupuestos del año 2021 contaron por primera vez en la historia con un apoyo excepcional, incorporando el primer tramo —como muy bien ha explicado la presidenta— de los fondos procedentes de la Unión Europea, una palanca que ha sido imprescindible para transformar nuestro modelo productivo y crear el tejido económico del futuro. Estos fondos europeos se canalizaron a través nuestros presupuestos, y gracias a este impulso, el incremento de las inversiones públicas para 2021 con respecto a 2020 fue de 27 436 millones de euros. Solo un programa ambicioso de inversiones, como el que se recogía en estos presupuestos que hoy estamos viendo en la cuenta general, iba a permitir a España el triple objetivo: volver a los niveles de actividad económica de enero 2020, antes del inicio de la crisis sanitaria, tan rápido como la evolución de la pandemia lo permitiese y reforzar la cohesión social y transformar nuestro modelo energético y productivo. Contenían dotaciones presupuestarias importantes para transformar ese modelo productivo y mejorar esa cohesión social. Estas cuentas públicas expansivas... (**Rumores**).

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, por favor, un respeto a quien tiene el uso de la palabra.

La señora **RIVERA ARIAS**: Como venía diciendo, estas cuentas públicas expansivas de 2021 recogieron el mayor gasto social de la historia hasta la fecha —y creo que es importante reseñarlo y tenerlo en cuenta—, orientado a combatir los efectos de la crisis derivada de la emergencia sanitaria mediante el blindaje del Estado del bienestar, que se reveló como la mejor red de seguridad para la ciudadanía durante la pandemia. De hecho, estos presupuestos incluyeron los mayores recursos que han

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 8

existido para la sanidad pública, la dependencia, las pensiones, las becas o la lucha contra la pobreza infantil.

En segundo lugar, y ya para finalizar, la declaración sobre esta cuenta general del Estado enfatiza que el balance de la Seguridad Social recoge por quinto año consecutivo un patrimonio neto negativo que en 2021 asciende a 81 098,2 millones de euros. Con esta cifra podría parecer que la Seguridad Social se encuentra en una especie de quiebra técnica, situación que puede ser utilizada por algunos ámbitos para proponer recortes en las prestaciones o promocionar el fomento con recursos públicos de instrumentos privados de previsión social para sustituir nuestro sistema público de pensiones.

Hay que insistir en que arrastramos las consecuencias de la fórmula de conceder préstamos del Estado a la Seguridad Social que no deja de ser una especie de ficción contable. Se concedían préstamos a tipos de interés cero que se iban prorrogando indefinidamente y que nunca son devueltos, evidentemente. Lo que ocurre en todo caso es que el déficit del subsector Estado se traslada a la Seguridad Social. En cualquier caso, la aportación de los recursos que haga el Estado a la Seguridad Social para asegurar la sostenibilidad del sistema debe realizarse como transferencias a través de los presupuestos generales del Estado. Es muy importante que el Estado asuma los gastos impropios que se cargan a la Seguridad Social y que las transferencias dejen de considerarse préstamos para no generar deuda. El Gobierno debe reordenar todos estos gastos y este tipo de operaciones financieras. No podemos olvidar que el acuerdo político recogido en el Pacto de Toledo deja claro que la separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social no implica que el pago de las pensiones contributivas quede limitado a los ingresos por cotizaciones, sino que se menciona explícitamente que los ingresos generales del Estado asegurarán la suficiencia de las pensiones.

Nosotros, como no puede ser de otra manera, como ya he dicho, hemos tomado nota de las incidencias y nuestro grupo parlamentario va a actuar para acelerar ese tipo de recomendaciones que ha hecho la presidenta en nombre del Tribunal de Cuentas.

Muchísimas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rivera.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra del señor Sáez Alonso.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias, señora presidenta, por su presencia y por su exposición. La cuenta general del Estado es un fiel reflejo de la eficiencia y responsabilidad en la gestión de los fondos públicos, que son los fondos de todos los españoles, no los fondos de los Gobiernos de turno. El resultado son 657 895 millones de suspensos, uno por cada euro de patrimonio neto negativo existente a 31 de diciembre del año 2021. Un patrimonio neto negativo que empeora en 85 512 millones de euros respecto al año 2020. Un empeoramiento que, si se compara con las cifras del año 2010 de la cuenta general del Estado, asciende a 462 166 millones de euros. Un empeoramiento que se refleja, año tras año, como consecuencia de un gasto público desmesurado y sin control. Un empeoramiento de una situación ya de por sí mala que debería preocupar a todos los españoles con un mínimo de sentido común. El problema es que con este Gobierno no vemos que la situación vaya a mejorar. Un Gobierno que no es consciente de lo que supone acumular año tras año pérdidas en las cuentas públicas, un Gobierno incapaz de llevar a cabo una gestión eficiente de las cuentas públicas.

Más datos que nos preocupan. Un pasivo no corriente que asciende a 1 183 401 millones de euros, 110 263 millones de euros más que en el año 2020. Un pasivo no corriente compuesto principalmente por deuda a largo plazo, una deuda que, a la vista de las pérdidas previstas para los próximos ejercicios, continuará incrementándose y trasladándose como carga a las generaciones futuras. La conclusión es evidente: tenemos un Gobierno que solo sabe gobernar haciendo crecer la deuda pública. Seguimos con datos: un fondo de maniobra negativo por importe de 63 611 millones de euros, donde vemos que las deudas a corto plazo suponen 2,79 veces la cifra de efectivo; una pérdida atribuible a la sociedad dominante de 84 909 millones de euros; unos gastos financieros que ascienden a 24 225 millones de euros, 3965 millones de euros más que en el año 2020, cifra que se ha ido incrementando y se incrementará más en el futuro. Recordemos que, cuantos más intereses, menores serán los importes que se puedan dedicar a otros gastos necesarios, como la sanidad, las pensiones o la dependencia.

Vamos al informe. A pesar de crecer las pérdidas acumuladas del sector público, el número de sociedades del sector público estatal sigue aumentando, lo forman 447 entidades frente a las 441 del año 2020, un sector público al que hay que sumar las entidades del sector público autonómico, local y

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 9

provincial, que no son objeto de este informe. Un dato curioso: el sector institucional de la Generalidad de Cataluña engloba a 219 entidades; creo que sería bueno explicar a los españoles el número total de entidades del sector público para que puedan ver la realidad de un sector público en España de dimensiones elefantiásicas.

Varios puntos llaman la atención de este informe: aumenta el número de salvedades, treinta y cuatro frente a treinta y tres en 2020, que se agrupan en dieciséis puntos; algunas son salvedades múltiples, como la primera, que menciona que existen sesenta y seis entidades que no se han integrado en la cuenta general del Estado. Parece que empeoramos, ya que esta cifra era de cincuenta y siete entidades en el año 2020. Se mantiene la falta de rendición de cuentas ante el tribunal de las cuentas individuales de algunas entidades; continúa la presentación ante el Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales individuales fuera del plazo legal establecido, y la Administración General del Estado sigue careciendo de inventarios completos de los bienes que integran su inmovilizado material.

Creo que es importante destacar la existencia de cuatro párrafos de énfasis frente a tan solo uno del ejercicio anterior. Me gustaría destacar dos de ellos, el primero el 2.20, que menciona un elevado importe de la deuda del Estado, que asciende a 1 256 409 millones de euros a 31 diciembre de 2021, un párrafo que pone énfasis en la incompetente gestión de las cuentas públicas por los sucesivos gobiernos desde el año 2008. Consideramos que es un avance de calidad en el informe del tribunal que se incluya un párrafo de énfasis por el continuo aumento de la deuda pública. El segundo, el 2.21, menciona que la Seguridad Social registra un patrimonio neto negativo de 81 098 millones de euros, con origen en operaciones de gestión ordinaria. Menciona también que la solución para la cobertura de los gastos ordinarios ha sido vía préstamos y transferencias, un párrafo de énfasis que constata que cuadrar las cuentas de la Seguridad Social vía transferencias no es más que un artificio contable, un artificio que supone traspasar el déficit de una administración a otra. Confiamos en que en los sucesivos informes de la cuenta general del Estado el Tribunal de Cuentas continúe mejorando su informe y se atreva a incluir un nuevo párrafo de énfasis que haga referencia al patrimonio neto negativo, que asciende, recordemos de nuevo, a 657 895 millones de euros, cifra que empeora año tras año.

El Grupo Parlamentario VOX considera que conocer la crítica realidad de las cuentas públicas reflejadas en la cuenta general del Estado debe servir para algo, debe servir al menos para instar al Gobierno a anunciar el diseño de un plan de reequilibrio donde se lleven a cabo las medidas necesarias para reducir el desequilibrio patrimonial de las cuentas; debe servir para instar al Gobierno a estudiar la implantación de la metodología presupuestaria del presupuesto en base cero, con el objetivo de proporcionar mayor eficiencia en el uso de los recursos públicos; debe servir para instar al Gobierno a definir y cuantificar la cantidad de recaudación necesaria para disponer de un euro adicional de gasto público efectivo, así como los costes de eficiencia, los costes de cumplimiento y los costes de administración; debe servir para instar al Gobierno a realizar una revisión de las entidades del sector público estatal con criterios de eficiencia en la gestión y la búsqueda de las mejores prácticas.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Paré Aregall.

El señor **PARÉ AREGALL**: Bona tarda. Buenas tardes.

Presidente, presidenta, letrada, señorías, en primer lugar quiero agradecer la confianza del Grupo Socialista; en segundo lugar, agradecer a la Intervención General del Estado y al conjunto del personal que ha trabajado para disponer de este documento, así como a la presidenta del Tribunal de Cuentas y a las presidentas de las áreas fiscalizadora y jurisdiccional su atención el pasado 5 de marzo en la reunión que mantuvimos en la sede del tribunal, que nos dio la posibilidad de conocer la institución, su trabajo y las instalaciones donde ejercen su función. Finalmente, agradezco, presidenta, su presencia hoy aquí y al personal adscrito a este tribunal por su labor, así como reitero el compromiso del Grupo Socialista con la voluntad expresada por el presidente de la Comisión en reuniones previas para seguir avanzando en la rendición de cuentas y proponer resoluciones a partir de los informes fiscalizados. Aprovecho para poner en valor que la misión del Tribunal de Cuentas es velar por la buena gestión del gasto público y comprobar que la actividad económica y financiera del sector público se somete a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, así como a la buena gestión; y que desde 2015 fiscaliza el grado de cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad y sostenibilidad.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 10

He de destacar que promover la rendición de cuentas es fomentar su accesibilidad, y la información disponible en la web del Congreso, en la Comisión Mixta o en la propia web del Tribunal de Cuentas son buenos ejemplos. Declarar la cuenta general es un ejercicio de transparencia porque facilitamos y promovemos la rendición de cuentas del sector público estatal. Debemos poner en valor la cuenta general, un documento muy técnico, pero que muestra la ejecución del presupuesto público y, en consecuencia, las prioridades políticas en el gasto público, unas políticas de gasto para no dejar a nadie atrás, protegiendo a los colectivos más vulnerables, y ampliar los derechos sociales a través de la igualdad y la protección social. Aprovecho para recuperar la intervención del año pasado de Marra Domínguez: Frente a la peor crisis sanitaria la que nos hemos enfrentado, en esta cuenta general se evidencia que el Gobierno ha desplegado el mayor escudo social conocido hasta el momento; nuestra prioridad social es no dejar a nadie atrás y la cuenta general de 2021 así lo demuestra.

Según datos de Eurostat y el informe de clasificación de las funciones de las Administraciones Públicas de la Intervención General del Estado, el gasto social total —sanidad, educación y protección social— representó en 2021 el 32,5% del PIB frente al 26,7 de 2017, último año completo con Gobierno del PP. Este compromiso social lo expongo porque en el Grupo Socialista —y me atrevo a añadir que en el Gobierno de España— estamos sorprendidos de que en el Congreso no se hable de economía. Nos sorprende, porque debemos ser de los pocos Parlamentos que en las sesiones de control al Gobierno no se pregunta por la evolución de la economía ni el efecto de su gestión en el conjunto de la sociedad española. Es triste que la oposición, que ha ostentado responsabilidades de Gobierno, no acepte los buenos datos económicos. En el Grupo Socialista estamos orgullosos de que la estrategia de proteger a la ciudadanía con medidas sociales haya contribuido a proteger la economía y facilitar su recuperación. Hoy mismo hemos visto, con la exposición de la vicepresidenta, que llevamos cuatro años, desde 2020, reduciendo el déficit y cosechando los frutos de las decisiones tomadas en plena pandemia. Embarrar el debate político solo contribuye a la desafección política y, lo más grave, a la desinformación. Con la exposición de la cuenta general y los datos económicos posteriores debemos poner en valor el escudo social y su efecto positivo en el desarrollo económico de España, buena gestión de unos presupuestos tildados como irreales por la oposición.

La economía en 2021 encarrilaba la recuperación gracias a la exitosa campaña de vacunación masiva. He de recordar a la derecha y a la ultraderecha que el año 2021 terminó con un 80% de la población vacunada con pauta completa. Nos cabe preguntar cuál era la alternativa ante la mayor pandemia en cien años, ¿priorizar salvar vidas y empleos o reducir el déficit a toda costa? Aun así, con una estrategia clara de priorizar las políticas sociales se contribuyó, como hemos visto en los datos que nos ha mostrado la presidenta, a reducir el déficit presupuestario más allá de lo esperado. Concretamente el déficit público para ese año 2021 alcanzó una ratio del 6,7% del PIB, 4,5 puntos porcentuales de reducción en apenas un año, pero además el resultado mejoraba las previsiones del propio Gobierno. El escudo social protegió rentas de hogares y empresas y permitió una rápida recuperación de las bases imponibles. Prueba de ello es que, según el informe anual de 2021 de la Agencia Tributaria, las bases imponibles de los principales impuestos aumentaron ese año un 12,7%, lo cual permitió que la recaudación aumentara un 15%, no por una supuesta subida masiva de impuestos, sino porque conseguimos generar más gasto y más ingresos, como se ha visto en la presentación.

El difícil contexto de entonces explica la elevada ratio de deuda pública, si bien cabe destacar que en 2021 la ratio deuda pública-PIB se redujo en 3,5 puntos porcentuales, desde el 120,3 del PIB en 2020 al 116,8 de 2021. A quienes achacan la elevada ratio a la gestión del actual Gobierno progresista, conviene recordarles que en 2019 el Gobierno socialista fue quien bajó por primera vez del cien por cien del PIB desde el año 2012.

Hablar de los presupuestos de 2021 es hablar de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Fue la primera vez que los presupuestos generales del Estado incluyeron un informe de alineamiento con estos objetivos. En cuanto a las salvedades recurrentes, en todo caso hay que enfatizar la importancia de las políticas sociales, como demuestra que los presupuestos de 2021 contemplaban para ese año un incremento del gasto social de 240 000 millones de euros —la mayor cifra de la historia hasta entonces—, incrementaban la financiación a las comunidades autónomas y, además, recogían los fondos europeos. Las salvedades en énfasis, pues lo mismo, gasto social y fondos europeos.

Aprovechando su presencia, quiero hacerle dos preguntas, por favor. La mayoría de los informes que no sean integrados son de la UNED: 49 de 66. ¿Hay algún factor técnico o coyuntural que lo justifique? ¿Disponemos de los trabajos realizados de los años anteriores para proponer medidas de mejora a los

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 11

consorcios adscritos? También quiero conocer su opinión respecto a si ve posible que la aprobación de las cuentas generales se vincule a las cuentas mercantiles y que se aprueben el 30 de junio. Igual que la contabilidad pública se ha ido armonizando a lo largo de los últimos años con la contabilidad privada, ¿ve factible que en menos de un año se haga el trámite de rendir cuentas y disponer de los informes de fiscalización?

Acabo agradeciendo que la intervención final es de un informe positivo y que, con excepción de salvedades puntuales, el Tribunal de Cuentas considera que la cuenta general del Estado de 2021 presenta fielmente, en todos sus aspectos significativos, la situación económica, financiera y patrimonial.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, la señora Alía Aguado.

La señora **ALÍA AGUADO**: Gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías, y buenas tardes, presidenta. Me alegra verla de nuevo porque es señal de que recupera de nuevo la normalidad y de que su salud mejora.

Por supuesto, quiero agradecer a usted y a todo su equipo el trabajo realizado y el esfuerzo que supone analizar estos informes. Por fin de nuevo, y después de un año, desde marzo de 2023, se reúne esta Comisión, que no ha podido hacerlo antes por diversos motivos. Acumulamos más de cien expedientes e informes de fiscalización pendientes de pasar por esta Comisión. Es por ello por lo que hemos sido bastante, entre comillas, pesados desde mi grupo solicitando reiteradamente la celebración de más sesiones. Por ello, agradezco al presidente que nos haya comunicado hoy que en el mes de abril celebraremos dos sesiones más. Por supuesto, también es de agradecer siempre el trabajo de nuestra letrada, Lidia.

Estamos hoy aquí para analizar la cuenta general del Estado del año 2021. Se trata de un documento de indudable valía, el informe anual estrella —por así decirlo— del Tribunal de Cuentas, que pone de manifiesto la situación económica, patrimonial y presupuestaria del sector público estatal a tres niveles —el administrativo, el empresarial y el fundacional—, mediante la consolidación contable de las entidades que lo forman. Comprende, como si de una empresa se tratara, del balance, la cuenta de resultados, cambios en patrimonio neto, flujos de efectivo, la liquidación del presupuesto y la memoria. Presidenta, al ir analizando esta cuenta general del Estado le voy a ir comentando y espero su respuesta —y si no es posible hoy, en otro momento— a las preguntas y observaciones que quiero hacer.

Si hablamos de salvedades, se sigue sin conseguir la integración total de todas las entidades, pero incluso vamos a peor, ya que en el año 2021 aumenta el número: 66, un 15 % frente al 13 % de 2020. ¿Por qué no se consigue avanzar en este tema? Sabemos que el patrimonio negativo de estas entidades que no se integran puede ser insignificante respecto al de la cuenta general de 2021, que es nada menos que de 655 millones de euros. Pero estas entidades van reiteradamente presentando este patrimonio negativo y todo sigue igual. Son entidades como el Fondo Nacional de Eficiencia Energética, que tampoco les envía las cuentas de 2021 —sino las de 2020, que son las que se integran esta cuenta general—, lo que supone un importante desfase en el tiempo. Me gustaría saber el motivo, presidenta, ya que hablamos de una entidad que se crea en el año 2014 y que ya debería estar lo suficientemente educada en cuanto al envío en tiempo y forma de sus cuentas. Ustedes mismos manifiestan que en el año anterior los ajustes fueron importantes, hablando incluso de una incertidumbre.

En 2021, en el informe, el déficit presupuestario es de 3355 millones de euros frente a 3081 de 2020. En 2020 la excusa fue la pandemia que habíamos atravesado, sin embargo, en 2021 el déficit sigue aumentando. Es más, si hablamos con propiedad, el déficit de 2021 es de 74 976 millones de euros, que ni con las operaciones financieras netas por importe de 71 621 millones de euros somos capaces de solventar, y por eso llegamos a 3081. Sí, entiendo que hay sobrevaloraciones, infravaloraciones, lo que hayan determinado ustedes al analizar la contabilidad y los devengos o no en el ejercicio, pero el déficit persiste y está lejos de perderse de vista.

Seguimos. Hay errores de consolidación. Continúa sin conocerse la cifra exacta de inventarios, lo que implica que el gasto por amortizaciones no se calcula de forma correcta, de acuerdo con el plan general contable y, por tanto, da lugar a gastos no registrados que aumentarían aún más ese déficit. Mencionan ustedes como importantes, en cuanto a inventarios, que no se ha registrado el alta de 58 áreas de servicio, que por error no se registran 13 de las 12 que hay en autopistas, etcétera, etcétera. Tampoco disponen ustedes del valor del suelo de esos bienes de inmovilizado, por lo que el gasto de amortización calculado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 12

es incorrecto a todas luces, faltando por registrar 158 millones de euros y, además, se provisionan 50 millones de euros por autopistas de peaje.

En cuanto al inmovilizado financiero, las inversiones financieras son los créditos concedidos por la Administración General del Estado a diversas entidades del sector público por importe de 176 millones. En las inversiones financieras a largo plazo no constan 100 millones de euros del puerto de Algeciras porque hay un importante error contable en el registro y se considera tesorería en vez de inmovilizado financiero.

En cuanto al epígrafe de deudores, hay dudas razonables sobre el cobro de la deuda por la Seguridad Social de las cotizaciones sociales de instituciones sanitarias públicas y privadas desde 1995, por importe de 673 millones de euros. Además, no se registra el deterioro de valor. Tampoco se puede dar fiabilidad a la cifra contabilizada por el SEPE por el reintegro de pagos indebidos de prestaciones. Unido a esto, no se recoge la deuda anterior a 2017. No parece muy lógico que estemos hablando de ejercicios tan lejanos, 1995 y 2017. La educación contable brilla por su ausencia en las entidades públicas. Pasan los años y creo que siguen sin escucharlos, presidenta.

Es muy elevado el importe del saldo provisionado por la Sareb a 31 de diciembre de 2021: 9900 millones de euros, que es igual al patrimonio neto negativo de la entidad. La deuda avalada por el Estado es de 34 000 millones de euros. Es evidente que no cubre, ni mucho menos, la provisión y que la recuperación viene vía realización de activos. La situación parece bastante delicada con la Sareb y creo que la información que se nos da es insuficiente.

En acreedores no se ha registrado como pasivo el importe pendiente de la deuda por infraestructuras de Cataluña, por importe de 559 millones de euros. Inicialmente eran 759, de los que 200 se pagan en el 21 y, en presupuestos del 22 y 23, se consignan 200 millones en cada ejercicio. ¿Qué ocurre con esa deuda no registrada, presidenta? Aquí terminarían las salvedades más importantes.

Y con este panorama, me pregunto: ¿Podemos seguir hablando de imagen fiel? Porque si hablamos de imagen fiel, estas diferencias de importes no podrían darse.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, vaya acabando, por favor.

La señora **ALÍA AGUADO**: Querría preguntarle lo siguiente. Ustedes publican en la web del Tribunal de Cuentas este resumen, en concreto este del 2021 (**muestra un documento**), y me llama la atención cómo en el importe total de las partidas, en el comparativo del balance consolidado 2021 con 2020, las cifras del 2020...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, tiene que ir acabando.

La señora **ALÍA AGUADO**: ... no coinciden —perdone, presidente— con las que hay en el mismo informe del 2020. No sé si es un error formal, de transcripción...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor, vaya acabando. Es que lleva un minuto y veinticinco segundos más.

La señora **ALÍA AGUADO**: ... modificaciones posteriores —sí, presidente— que debamos conocer. Lo comento porque nos podrían hacer dudar estos informes.

Termino, presidente. En definitiva, comienza el informe del tribunal diciendo, entre comillas, «la cuenta general del 2021 presenta fielmente...», pero hay que decir que, para representar la imagen fiel, una contabilidad debe cumplir de forma sistemática y regular los principios y criterios del plan general contable, y aquí, en esta cuenta, no se cumplen muchos de estos principios, menos de forma...

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor. Lleva dos minutos más.

La señora **ALÍA AGUADO**: ... sistemática, y tampoco se reflejan en la memoria. Muchas gracias, presidenta. Y gracias, presidente, por el tiempo. (**Aplausos**).

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas para responder al conjunto de los portavoces.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 13

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias.

Señorías, les agradezco a todos sus intervenciones y el tono empleado. Yo siempre digo que en esta Comisión se agradece mucho el tono de las intervenciones de los parlamentarios.

Coincido con la portavoz del Grupo Vasco en que el cumplimiento de las recomendaciones es escaso. Es cierto. Por eso lo reiteramos y hacemos normalmente seguimiento de recomendaciones. Las resoluciones de ustedes habitualmente van en el mismo sentido que nuestras recomendaciones para hacer más fuerza en el Ejecutivo a la hora del cumplimiento de estas.

En cuanto a lo planteado por el senador de Esquerra, no he entendido muy bien cuál es la pregunta, porque realmente el tribunal no tiene ninguna incidencia ni puede tenerla en la ejecución de los presupuestos. Eso es evidente. Y no sé si ha dicho que le parece que es bajo el porcentaje de ejecución, un 93 %. El año que viene será mayor, porque ha habido mucho más gasto. Un 93 %, habitualmente, se considera un porcentaje de ejecución más que aceptable. A lo mejor le ha confundido alguna cifra que he dado yo del porcentaje de gasto en algún capítulo o a lo mejor le he confundido yo misma con la ejecución final del presupuesto, pero la ejecución es de un 93 % y se considera un porcentaje adecuado de cumplimiento.

El señor **QUERALT JIMÉNEZ**: Yo me refería a Cataluña exclusivamente. Yo me refería a la ejecución de los presupuestos de inversiones en Cataluña, no del resto.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): ¿De Cataluña? ¿Y qué tengo yo que ver? Pero es que no sé a lo que se refiere con los presupuestos de Cataluña, porque nosotros estamos hablando de la cuenta general del Estado.

El señor **QUERALT JIMÉNEZ**: A la ejecución de los presupuestos generales del Estado en Cataluña, no a los presupuestos de Cataluña. **(Una señora diputada: Esto sí se puede, interrumpir cuando conviene).**

El señor **PRESIDENTE**: Si les parece, señorías, no interrumpamos a la presidenta cuando está en el uso de la palabra.

El señor **QUERALT JIMÉNEZ**: Era una aclaración.

El señor **PRESIDENTE**: Cierre el micro, por favor.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Si ese es un dato que yo pueda facilitarle en algún momento, se lo haré llegar. Tendríamos que ir partida por partida, ver en cada momento de presupuesto cuál es la partida para Cataluña y de qué manera se ha ejecutado. Si eso es factible y posible y —le digo la verdad— si no supone ocho jornadas de trabajo, se lo haré llegar.

Contesto a la parlamentaria del Grupo SUMAR. Efectivamente, el tema de Seguridad Social es un tema recurrente y un tema que nos preocupa. Es verdad que son ficciones contables y que figuran en un sitio o en otro. Me consta que lo que sí que hay son recomendaciones que hemos hecho en otros momentos, con otras cuentas generales, en el sentido de que este tema se resuelva a favor de limpiar, por decirlo de alguna manera, la cuenta de Seguridad Social. Y digo que es ficticio porque si no está en un sitio está en el otro y si no está en el otro está en el uno. Eso es así de claro.

Las cuentas para la cuenta general las envían a la Intervención General del Estado, no al Tribunal de Cuentas. Nosotros siempre decimos, por ejemplo, que los ayuntamientos tienen un porcentaje de rendición —esas nos las envían a nosotros— relativamente bajo, pero las cuentas para formar la cuenta general del Estado las envían a la Intervención. Y, efectivamente, uno de los problemas por el que es muy difícil que la Intervención modifique los plazos es el tiempo en que les mandan las cuentas y lo difícil que dicen que es —yo lo entiendo, porque tienen el personal que tienen— hacerlo con cuentas consolidadas que proceden de muchísimos organismos.

En ese sentido, nosotros, en alguna ocasión, hemos recomendado que manden, por ejemplo, de la UNED, todas las cuentas consolidadas, en vez de hacerlo cuenta a cuenta. Eso lo hacemos con algunos de los informes que vamos elaborando, porque creemos que facilita la labor. Es cierto también que estamos trabajando mucho con la Intervención y hemos mejorado los plazos, tanto la Intervención como el tribunal. Yo no estoy muy segura de que se puedan modificar los tiempos, porque cada vez que

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 14

hablamos con el interventor general del Estado nos dice que qué más quisieran ellos que tener todos los datos que necesitan en el momento que los necesitan para formar la cuenta.

Pero nosotros ahora mismo consideramos que hay un tema muy positivo, y es que hemos consolidado, aumentado y reforzado nuestra relación con la Intervención General del Estado precisamente para detectar errores de la propia cuenta general. Se trata de ir solventando, en la declaración posterior que hacemos nosotros, todas las cuestiones que tengan una solución conjunta, y son bastantes, porque, como han dicho muchos de ustedes, en muchos de estos temas parece que hay errores. En muchas ocasiones son errores. Es un documento prolijo, es un documento complicado, pero no tienen por qué producirse, y eso es así, eso es cierto. Si me oyera el interventor general del Estado —a lo mejor me oye— se enfadaría conmigo si dijera que también depende un poco del Parlamento el que los plazos para todas estas cosas se agilicen, tanto de la IGAE como del tribunal. Nosotros ahora hacemos la declaración exactamente en cinco meses; de hecho, la cuenta general de 2022 —alguien también lo ha preguntado— está a punto y estos días sale para alegaciones, con lo cual seguramente nosotros podremos presentar en junio la cuenta de 2022, lo que tiene más lógica que presentar una cuenta con tanto tiempo de retraso. Por eso digo que no es muy factible el acortamiento; no lo veo muy posible, pero a lo mejor en algún momento lo podemos hacer. Confío en que la introducción, tanto en nuestros métodos de trabajo como en los de la IGAE, de sistemas de información, de sistemas tecnológicos diferentes, nos facilite las cosas; de hecho, muchos procedimientos se están facilitando por este sistema. Es posible que, efectivamente, por ahí encontremos una vía de acortar tiempos.

Los comentarios de la señora Alía han sido muy prolijos, muy largos. Nosotros lo que hacemos realmente es coger la cuenta general del Estado que elabora la Intervención del Estado y hacer un estudio sobre si las situaciones que dice que se dan están reflejadas en la documentación que nos manda, y efectivamente están reflejadas. Lo que no está o lo que nosotros detectamos que no está... Es que pasa por la Intervención General del Estado, por el Tribunal de Cuentas y se aprueba por un pleno de doce consejeros por unanimidad. Seguramente los datos que usted ha sacado son de la propia cuenta, ¿no?; supongo. Y en cuanto a las consolidaciones, ya se lo he explicado, no todas las cuentas se envían a tiempo, muchas cuentas no se envían a tiempo. Ese es un recordatorio nuestro y, además, un lamento por no poder hacer nada cuando no nos mandan la cuenta a tiempo. Eso nos pasa con los municipios. No tenemos ningún poder coercitivo. Tendríamos alguno, pero no lo hacemos —siempre decimos que la próxima vez—, menos alguna multa coercitiva o algún sistema. Me parece que una vez expliqué aquí que, por ejemplo, en las cuentas de algunas entidades locales había una previsión, que era disminuir las subvenciones hasta que no rindieran las cuentas. Ha empezado a funcionar. Claro, es un poco absurdo que la cosa funcione así, pero, bueno, es así, todo el mundo se resiste a que las cosas se hagan todo lo bien que se puede, al margen de muchas dificultades que tienen muchos ayuntamientos: el otro día me hablaban de uno que lleva sin interventor como dos años o dos años y medio, con lo que le es prácticamente imposible hasta la propia formación de la cuenta. Pero bueno, esas son dificultades o, más que dificultades, problemas que hay que ir resolviendo desde la Administración General del Estado y, en muchas ocasiones, desde las comunidades autónomas y las entidades locales. Y por supuesto, un sector que nos preocupa mucho es el sector fundacional y el sector de la empresa pública. Realmente ahora estamos incrementando mucho el número de auditorías específicas, y yo creo que eso va a ayudar a que las propias entidades estén en mejores condiciones, después de nuestra fiscalización, de contribuir a la cuenta general.

Yo creo que más o menos he respondido a casi todas las preguntas. En cualquier caso, si alguno de ustedes requiere alguna explicación más, no duden en hacérselo saber a través de la letrada o ustedes mismos, pues estaremos encantados de mandarles la documentación que les falte o de darles la explicación que requieran, incluso técnica, que ni siquiera se la daría yo, sino que les pondríamos en contacto con los técnicos que hacen la cuenta general, que son los que realmente desmenuzan cada uno de los capítulos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, presidenta.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 15

BLOQUE II:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CONTROL SANITARIO DEL AGUA EJERCIDO POR EL MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD, EJERCICIO 2017.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000002 y número de expediente del Senado 771/000002).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE IMPULSO DE LA COMPETITIVIDAD DEL SECTOR TURÍSTICO REALIZADA POR LA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL PARA LA GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LAS TECNOLOGÍAS TURÍSTICAS, S.A., M.P. (SEGITTUR) EN LOS EJERCICIOS 2019 Y 2020.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000010 y número de expediente del Senado 771/000010).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del segundo bloque: Informe de fiscalización sobre el control sanitario del agua ejercido por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ejercicio 2017, e informe de fiscalización de la actividad de impulso de la competitividad del sector turístico realizado por la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas en los ejercicios 2019 y 2020.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias. **(Apoya su intervención en una presentación digital).**

El informe de fiscalización sobre el control sanitario del agua que ejerce el Ministerio de Sanidad corresponde —vuelvo a reiterar y lo vuelvo a lamentar— al ejercicio 2017, con lo cual han pasado seis años. Este informe se aprobó en el tribunal en el año 2019 y se realizó a iniciativa del Tribunal de Cuentas. El ámbito subjetivo de la fiscalización es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, del Ministerio de Sanidad, que es la que realiza la función de control sanitario del agua. Y el ámbito objetivo son los sistemas y procedimientos aplicados para evaluar, prevenir y controlar los efectos de los factores ambientales sobre el agua de consumo humano, aguas de baño y aguas de piscina de uso público.

El objetivo es de carácter operativo y su cumplimiento consiste en el análisis de los sistemas y procedimientos que aplica el Ministerio de Sanidad para el control sanitario de la calidad del agua, revisando, entre otros extremos, la disponibilidad y fiabilidad de los sistemas de información empleados para controlar riesgos potenciales que puedan afectar a la calidad sanitaria del agua. Concretamente, el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo, SINAC, el Sistema de Información Nacional de Aguas de Baño, NAYADE, y el Sistema de Información de Piscinas, SILOE.

Antes de hacer frente al contenido más exacto de la intervención, el marco regulador de esta materia establece un sistema de gestión y control de calidad sanitaria del agua que está basado en la colaboración entre la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y la Administración local. En esta fiscalización solamente hemos trabajado sobre las actuaciones que se atribuyen a la Administración estatal, por la propia normativa reguladora; ni comunidades autónomas ni entidades locales.

Para los tres tipos de uso de agua que he señalado, el ejercicio efectivo de los controles sobre la calidad del agua se efectúa por la Administración autonómica y local correspondiente, así como por los gestores del abastecimiento, en relación con el consumo humano, o por los titulares de las instalaciones, en el caso de piscinas. Por su parte, el Ministerio de Sanidad proporciona y gestiona los sistemas de información en los que centraliza los resultados de los controles notificados por quienes acabo de nombrar y, a partir de estos datos, elabora y publica informes anuales de calidad de agua y comunica la información relativa al agua de consumo humano y a las aguas de baño a la Comisión Europea, así como a otros organismos internacionales.

Uno de los principales hallazgos o conclusiones de este informe es el considerable retraso en la incorporación al ordenamiento jurídico español de la normativa europea relativa a la calidad de aguas destinada al consumo. A fecha de terminación del informe, que, como les he dicho, fue en 2019, algunos de los desarrollos previstos en el Real Decreto de 2003 todavía no estaban efectuados. También se ha observado que el Ministerio de Sanidad y Consumo tampoco ha establecido los contenidos formativos que deben estar superados para obtener el certificado o título que capacite al personal de mantenimiento y limpieza de los equipos e instalaciones en las piscinas. Respecto al control de esta agua de las piscinas, la normativa autonómica de la materia en su mayoría no se ha actualizado, con posibilidad de la entrada

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 16

en vigor del real decreto al que he hecho alusión. Y en lo que se refiere a la planificación de las actuaciones relativas al control sanitario del agua que se refleja en los presupuestos generales del Estado de 2017, que son salud pública, sanidad exterior y calidad, se ha puesto de manifiesto que los objetivos definidos en este programa son transcripción de las funciones que tiene asignadas con carácter general el Ministerio de Sanidad.

En relación con el objetivo denominado 8, controlar la calidad sanitaria de las aguas, los indicadores establecidos presentan una formulación genérica, de manera que intentar hacer una evaluación no es fácil, porque no se obtiene toda la información relevante de los responsables de gestión para ayudar a tomar decisiones. Los datos de ejecución que figuran en los presupuestos generales del Estado no se corresponden exactamente con cifras de ejecución real que se deducen de los sistemas de información del Ministerio de Sanidad. Entonces, no hemos podido valorar la contribución de los indicadores al logro del objetivo. Y en este momento —después seguramente saldrá en el coloquio—, teniendo en cuenta que estamos aumentando el número de fiscalizaciones operativas y de evaluación de políticas públicas, estamos recomendando a todos los órganos fiscalizados que incluyan en sus liquidaciones programas de actuación o indicadores comprensibles, o sea, parámetros que nos permitan medir la evaluación del impacto de las medidas en las que se gasta ese dinero público.

Realmente, son nuevos sistemas de trabajo que, de alguna manera, no se venían haciendo. Yo les puedo poner el ejemplo de las subvenciones, que requieren un programa muy detallado. Nos cuesta muchísimo que hagan ese programa detallado, por lo que no tenemos indicadores para hacer después los seguimientos.

En cuanto a los procedimientos de gestión aplicados por el Ministerio de Sanidad para el control sanitario, se ha constatado una falta de notificación de los datos de control relacionados con los tres tipos de agua, lo que hace que los sistemas que les he nombrado, SINAC, NAYADE y SILOE, que tiene el Ministerio Sanidad a disposición de las comunidades autónomas, no sean todo lo eficaces que deberían, y esas deficiencias afectan a la calidad y oportunidad de los datos que emplea el Ministerio de Sanidad.

En relación con el agua de consumo humano, se ha destacado la falta de acreditación de la certificación —me parece que antes he hecho referencia a esto— que se establece en la normativa en un buen número de los laboratorios en los que se efectuaron controles en 2017, así como la ausencia de la preceptiva comunicación de estos laboratorios al Ministerio de Sanidad, por parte de las comunidades autónomas, de sus programas autonómicos de vigilancia sanitaria. También existen muchas incidencias abiertas desde 2017, incluso algunas con anterioridad, que superan algún valor paramétrico, y el ministerio no tiene constancia de las medidas correctoras que debieron ser gestionadas por los gestores de los abastecimientos.

En relación con el control de las aguas de baño, el plazo establecido por la normativa reguladora para la comunicación al ministerio de los resultados también se amplió mucho, lo que ocasiona que el ministerio no tenga constancia de la acreditación de certificación de un significativo número de laboratorios que estaban debidamente acreditados. Más de un 20 % no utilizaron los métodos de análisis de referencia.

Respecto al agua de las piscinas, el número de piscinas públicas comunicadas al Ministerio de Sanidad a cierre de 2017, a través del sistema que les corresponde, que es el SILOE, representaban menos de la cuarta parte de la cifra a la que se estima que asciende el parque de piscinas de uso público en España. En este caso, dos comunidades autónomas no han hecho ninguna comunicación al respecto. En cuanto a la comunicación al ministerio de los controles efectuados, más de la mitad de las piscinas censadas siguieron sin comunicar los resultados de esos controles. A pesar de todas estas deficiencias, entendemos que el ministerio debería haber activado actuaciones en coordinación con las comunidades autónomas, bien directamente, bien en el marco de la Ponencia de Sanidad Ambiental o el consejo interterritorial, para promover el cumplimiento en plazo y el contenido de estas informaciones. Formulamos algunas recomendaciones que se dirigen a la Dirección General de Salud Pública, entre las que cabe destacar que dicha dirección general debería implementar cambios necesarios para que el sistema de información SILOE sea utilizado de forma más generalizada por los usuarios a los que se ha dirigido, entre ellos las autoridades sanitarias territoriales y los gestores de las instalaciones. Igualmente, dicha dirección general, a través de la Ponencia de Sanidad Ambiental del consejo interterritorial, debería promover una mayor coordinación con las comunidades autónomas.

No nos hemos atrevido a dar alguna recomendación posterior por el tiempo que hace que está este informe. En este momento yo no sabría decirles cuál es la situación. Puede ser que algunos temas estén resueltos y otros temas no lo estén, porque es un informe de hace siete u ocho años.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 17

Presidente, pasamos al siguiente informe del mismo bloque, sobre la fiscalización de la actividad de impulso de la competitividad del sector turístico realizada por la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR, ejercicios 2019 y 2020. **(Apoya su intervención en una presentación digital).**

Este informe se aprobó en septiembre de 2021 y también se realizó a iniciativa del Tribunal de Cuentas. El ámbito subjetivo lo constituye la Sociedad Mercantil Estatal para la Gestión de la Innovación y las Tecnologías Turísticas, SEGITTUR. Es una sociedad anónima cuyo capital corresponde íntegramente a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Patrimonio, y tiene reconocida la condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General y del organismo autónomo TURESPAÑA.

En cuanto al ámbito objetivo y temporal, la fiscalización se refiere a las actividades de fomento de la competitividad del sector turístico que desarrolla esta sociedad durante los años 2019 y 2020. La fiscalización también es operativa y el cumplimiento de sus objetivos ha sido analizar el sistema de control interno de SEGITTUR; comprobar que la sociedad dispone de los medios materiales y personales suficientes y apropiados para el cumplimiento de su objetivo esencial; analizar la eficacia y eficiencia de las actividades desarrolladas por la sociedad, e identificar las contribuciones de SEGITTUR a la competitividad del sector turístico y, en particular, al desarrollo de la estrategia de impulso del turismo en el contexto de la pandemia por el COVID-19. Igualmente, como prácticamente en todas las fiscalizaciones, se ha verificado el cumplimiento de la normativa en materia de transparencia e igualdad de género.

Como conclusiones fundamentales, ha quedado suficientemente justificada la existencia de SEGITTUR como medio propio instrumental y de la AGE. Las asignaciones más representativas de esta función instrumental son las relativas a los proyectos Red de Destinos Turísticos Inteligentes, Sistemas de Inteligencia Turística y Sistema de Calidad de Destinos, SICTED. Además, SEGITTUR realiza otras asistencias técnicas consistentes en estudios sectoriales, colaboraciones en el diseño y gestión de ayudas, prestaciones de desarrollo, mantenimiento y gestión de portales, y plataformas digitales de sus poderes adjudicadores.

En el sistema relativo al control interno y aplicación de costes a actividades, el informe concluye que el sistema de control interno es adecuado para el muy reducido tamaño de su plantilla y el tipo de funciones. Como fortaleza, se destaca que desde noviembre de 2019 la sociedad cuenta con un manual de cumplimiento. No obstante, se han encontrado algunas debilidades en la estructura organizativa que limitan su eficacia. Por ejemplo, no tienen una unidad de auditoría interna que realice funciones de supervisión de los procedimientos que establece la sociedad.

Por su parte, el plan de acción y los procedimientos establecidos por SEGITTUR para el control de costes son útiles y eficaces para que los gestores puedan realizar un seguimiento continuado de la ejecución de sus actividades, dado que les permite identificar en una fase muy temprana las desviaciones que pudieran producir pérdidas en los proyectos y realizar cambios. Sin embargo, desde un punto de vista de control externo de legalidad, eficacia o eficiencia, el plan de acción no permite determinar si para cada encargo se ha alcanzado el equilibrio financiero o se han respetado los porcentajes de subcontratación.

En relación con el cumplimiento de los requisitos normativos de los medios propios, SEGITTUR cumple los requisitos de que la totalidad de su capital sea de titularidad pública y de que sus estatutos recojan su condición de medio propio personificado de la AGE y TURESPAÑA. En la actualidad, SEGITTUR mantiene su condición de medio propio debido a las actividades instrumentales asignadas por la Secretaría de Estado de Turismo.

En materia de igualdad, en la plantilla de SEGITTUR hay 27 mujeres, que representan un 57 %, y un 43 % de hombres. Ninguna de las mujeres ocupa los puestos de dirección y la representación de las mujeres aumenta a medida que se baja en la escala de puestos de la entidad, desde el 50 % en el nivel de gerencia hasta el 71 % en la escala técnica. Es cierto que no hay diferencias retributivas, como no podía ser de otra manera, en las retribuciones contractuales, si bien la retribución media real de las mujeres en 2019 y 2020 fue inferior por categorías debido a que estas fueron las únicas que solicitaron reducción de jornada o excedencias.

Paso a la eficacia y la eficiencia en las actividades que ejecuta SEGITTUR. En cuanto a la eficacia de la sociedad, no tuvo indicadores de medición del cumplimiento de los objetivos. Las actividades financiadas con transferencias presentaron equilibrio y las comerciales arrojaron pérdidas en 2019, pero, por el contrario, beneficios en 2020, lo que permitió a la sociedad obtener por primera vez desde 2011 un resultado positivo en su cuenta de pérdidas y ganancias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 18

En relación con la contribución de las actividades a la competitividad del sector público, se destaca que algunas de sus actividades aportan un alto valor orientado a la mejora de la gobernanza de los destinos turísticos. Destaca el impulso de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, igualmente la ejecución por SEGITTUR de proyectos para desarrollar un sistema de inteligencia turística y la prestación de SEGITTUR a la Secretaría de Estado de servicios de mantenimiento del sistema de calidad en destinos, también su participación en el diseño y evolución de la metodología para la normalización de la calidad de los servicios turísticos y la gestión del sistema de formación de los profesionales del turismo dentro de la plataforma Anfitriones.

Por último, quiero destacar que el informe incluye recomendaciones dirigidas a mejorar la gestión de la sociedad. Así, la Secretaría de Estado y SEGITTUR deberían mejorar el diseño de actuaciones con el fin de dotar de mayor transparencia a las actividades instrumentales que desarrolla por cuenta de la secretaría de Estado, evitando la confusión a veces con otras prestaciones técnicas que realizan en ejercicio de su función originaria como medio propio. Sería necesario que la Secretaría de Estado de Turismo desarrollase un plan estratégico a medio plazo para SEGITTUR y que adoptase las medidas oportunas para reforzar el sistema de control interno de la entidad. Igualmente, se recomienda que la secretaría del Estado y la Dirección General de Patrimonio valoren las necesidades de personal de SEGITTUR en el marco de las funciones que se le atribuyen.

Creo que ya he terminado con el bloque.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Aizcorbe Torra.

El señor **AIZCORBE TORRA**: Muchas gracias, señor presidente.

Bienvenida, señora presidenta, una vez más esta temporada. Y muchas gracias por ser bien hallada el otro día en su casa, el Tribunal de Cuentas, en el que pasamos un grato rato y pudimos avanzar en algunas cuestiones.

Seré breve. Hoy nos trae dos cuestiones: turismo y agua. El turismo lo tenemos que cuidar como oro molido en España y el agua —de la que vamos escaseando, sobre todo, en algunos lugares como en mi tierra, Cataluña—, con la que tenemos verdaderas dificultades, y si no hay agua, es posible que no haya turismo. Por eso, tenemos que cuidar ambas cosas: el agua y el turismo.

La empresa pública SEGITTUR realiza una labor importante. Por eso, debemos mimarla, cuidarla, ver de qué forma podemos optimizar todos los recursos que en ella se tengan y, sobre todo, ver el tema de algunas de las plataformas que tienen gran éxito como el portal spain.info y la plataforma Anfitriones, que realizan una labor importante. Poco más se puede decir sobre lo que dice el informe. Nos parece interesante que se desarrolle por la Secretaría de Estado de Turismo un plan estratégico a medio plazo para esta empresa, SEGITTUR, en el que se definan sus funciones como instrumento de la política de la Secretaría de Estado y como medio propio personificado de la Administración General del Estado, de modo que quede claramente justificada su figura, que insisto es importante, más allá de las cuestiones internas que se señalan en el informe y que usted misma también ha manifestado.

Cuando éramos muy pequeñitos, el turismo consistía en ir a la masía o al pueblo de los abuelos, en el que sacábamos agua del pozo y la nevera no era eléctrica, sino que teníamos que poner un bloque de hielo en la fresquera. Ese turismo que cambiamos después con mucha electricidad y muchos avances es el turismo al que vuelve ahora la mayoría. Muchos turistas quieren volver al pozo, al agua, a ese turismo rústico de los pueblos. Por eso, es importante conservar el agua, saber lo que tenemos que hacer con el agua. Y estamos ante un informe del 2017, año maldito, sobre todo para los que somos catalanes. Parece que esa maldición sigue y se manifiesta ahora de forma rotunda con la sequía del agua.

En cuanto al informe del control sanitario del agua, hay varias cuestiones: el tema de la información, la revisión, el control y la vigilancia; la información de los procedimientos, donde es necesaria la coordinación, tal como se manifiesta en el informe; la revisión y el control. Y también es necesaria la uniformidad de los procedimientos, porque hay disparidad entre las distintas comunidades autónomas, y ahí tenemos un defecto más del Estado de las autonomías. Nos encontramos ante un desarrollo normativo en el que todavía, como también ha recordado la señora presidenta, tenemos que desarrollar normas del Real Decreto 140/2003, sobre el uso e instalaciones de materiales y productos de construcción en contacto con el agua de consumo humano. Así pues, es necesaria esta coordinación entre comunidades autónomas y el Ministerio de Sanidad, así como con la Dirección General de Salud Pública. Es necesario que existan procedimientos uniformes. También es básica la vigilancia epidemiológica de las enfermedades

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 19

transmisibles. Se dice que no se ha acreditado actuaciones de coordinación con el Instituto de Salud Carlos III, con lo cual los datos que tenemos son muy... Sin perjuicio de que sean de 2017; ha estado muy bien la presidenta cuando ha dicho que no sabe cómo está; ni sabemos cómo está. Por desgracia, sabemos que miramos al cielo para que llueva y no llueva lo suficiente, y nos gustaría que lloviese más.

Otro tema es el de la Agenda 2030, la retórica de siempre, que parece que lo hayan inventado todo, que es lograr un acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible. La retórica de dicha agenda también está controlada bajo supervisión. Es el asunto que menos importa, porque todos somos conscientes de la importancia del agua en nuestra vida.

Muchas gracias, señor presidente. **(Aplausos).**

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista, la señora Trenzano Rubio.

La señora **TRENZANO RUBIO**: Muchas gracias, señor presidente.

Señorías, respecto a la fiscalización a SEGITTUR, el informe detecta algunas deficiencias respecto a la capacidad de la sociedad para realizar auditorías, el exceso en el número de contratos menores, la cierta conflictividad interna causada por las diferencias en la retribución del personal, las limitaciones del plan de acción o los procedimientos de verificación y control respecto al cumplimiento de la Ley 19/2013. En el Grupo Parlamentario Socialista entendemos que estas y las demás deficiencias que apunta el informe deben ser subsanadas y, por ello, hemos presentado una propuesta de resolución con una batería de medidas que adoptar a la mayor brevedad posible.

Sí que es cierto que con la llegada del Gobierno socialista se ha trabajado en la Estrategia de Turismo Sostenible de España 2030, con cinco directrices que son muy claras: en primer lugar, la gobernanza colaborativa con las comunidades autónomas; en segundo lugar, apostar por un crecimiento sostenible que contribuya a la aplicación de los objetivos de desarrollo de la Agenda 2030; en tercer lugar, una transformación competitiva del sector, con las empresas y con las administraciones, a través de la digitalización; en cuarto lugar, la revalorización de los territorios que refuerce sus capacidades tanto en recursos como en infraestructuras e incrementa también la calidad del turismo y del empleo; por último, una promoción de los productos en la estrategia de *marketing* que ejecuta Turespaña vinculado al desarrollo de un modelo de inteligencia turística basado en datos.

Hay que tener en cuenta que parte del periodo fiscalizado coincide con la pandemia del COVID-19 y que ello supuso la paralización durante meses de todo el sector y las dificultades sobrevenidas para remontar la situación. El Gobierno de España también dio una respuesta firme con el plan de impulso del sector turístico pos-COVID-19, fundamentado en la seguridad sanitaria y la recuperación del sector, la mejora de la competitividad y del modelo de conocimiento de inteligencia turística y actuaciones de promoción exterior que desarrolla la secretaría de Estado a través de Turespaña.

Respecto a la fiscalización del control de la calidad del agua del ejercicio de 2017, podríamos resumir que el informe del tribunal es una auténtica bofetada en la cara a los gobiernos del Partido Popular. Y parece que recibieron el bofetón sin rechistar, porque no fueron capaces de presentar ni una sola alegación a los resultados de la fiscalización durante el periodo que el Tribunal de Cuentas les dio. Señorías, según el informe nada, absolutamente nada, se hizo bien. Y hay que recordar que, si el turismo es importante para la economía de nuestro país, la calidad del agua es vital porque consumir agua en mal estado puede acarrear consecuencias sanitarias graves para la población.

Vamos a ir por partes, empezamos con los retrasos injustificados en la trasposición a la legislación española de la Directiva 98/83 del Consejo de Europa, que se incorporó cinco años después de su entrada en vigor, cuando el plazo máximo era de dos años. Y también de la Directiva 2015/1787 de la Comisión, cuyo plazo vencía en octubre de 2017 y, tras la carta de emplazamiento de la Comisión, finalmente se hizo efectiva la trasposición el 1 de agosto del 2018. Toda esa normativa europea es fundamental para ofrecer garantías en el cumplimiento de las obligaciones del ministerio respecto a los controles de la calidad del agua. El informe dice, además, literalmente, que no ha sido posible verificar el grado de participación del ministerio y en qué se ha concretado su coordinación con las comunidades autónomas en esta materia, en la medida en que la dirección general no dispone de las actas de las reuniones celebradas, habiendo facilitado en su defecto, únicamente, sus convocatorias con el orden del día. El ministerio no ha podido cuantificar tampoco el importe de las obligaciones reconocidas registradas en 2017 y relacionadas con el desarrollo de las funciones de la dirección general, relativas al control sanitario del agua de consumo humano.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 20

Reconoce el propio informe que, en 2019, ya con el Gobierno socialista al frente, se empezaron a desarrollar los repositorios de los sistemas SINAC, NAYADE y SILOE. Además, los pocos datos que aportaron resultaron ser falsos. La dirección general cuantificó en un 99,99 % el porcentaje de población con acceso al agua de consumo humano sin poder sostener con datos esas cifras, cuando, según la información registrada en SINAC, el porcentaje de población era del 86 %. Tampoco resolvieron un alto porcentaje de las incidencias registradas en las plataformas informáticas, que podrían también haber ayudado a tal cometido. El informe sigue y es largo, pero me quedo sin tiempo.

Finalizo resaltando la desidia, la falta de competencia y la más absoluta irresponsabilidad de los gobiernos del Partido Popular en el control sanitario del agua. Pensamos que este es un asunto que nos debemos tomar muy en serio y, por eso, también el Grupo Socialista ha presentado unas propuestas de resolución.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Macías Gata.

El señor **MACÍAS GATA**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, presidenta.

Señorías, respecto al primer informe del control sanitario del agua, inicialmente, debemos destacar algunos extremos peculiares de este informe de fiscalización. Por un lado, la denominación puede resultar equivoca, toda vez que el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social es una creación posterior a la fecha en que se contrae el ámbito temporal fiscalizado, si bien hereda las competencias en lo que a salud pública se refiere del anterior Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y es aquel, en definitiva, el existente en el tiempo de fiscalización. Como quiera que se denomine el departamento competente de la Administración General del Estado, lo cierto es que esta no desarrolla ninguna función, competencia o atribución vinculada materialmente con el control sanitario del agua de consumo humano, aguas de baño o aguas de piscina, puesto que las competencias, cargas y responsabilidades correspondientes a este ámbito se asignan legalmente a las comunidades autónomas, que actúan como autoridad sanitaria, y a los municipios en colaboración, según los casos, con los gestores de los abastecimientos, organismos de cuencas, titulares de las piscinas y laboratorios homologados. Ello significa que el informe no trata, en realidad, de la actividad que describe en su título, dado que, como se indica expresamente, el análisis efectuado no incluye la gestión y control ejercidos por las administraciones autonómicas y locales respecto de la calidad sanitaria del agua de los tres tipos analizados, siendo tales entidades, precisamente, las competentes en realidad.

Por otro lado, resulta muy destacable el diálogo muy constructivo, a nuestro juicio, que se entabla en fase de alegaciones con la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación, cuyas aportaciones no sirven para alterar en gran medida el anteproyecto de informe, pero constituyen una fuente muy relevante de información actualizada a su fecha, que es 2019, y que en algún caso, como el de las incidencias abiertas en SINAC, resulta más convincente que las del propio informe, dicho sea con todo el respeto hacia el mismo.

Sentado lo anterior, el defecto más relevante constatado, que casi monopoliza las recomendaciones del informe, tiene que ver con las deficiencias de funcionamiento, actualización, traslación y coordinación de los sistemas de información SINAC, para las aguas de consumo humano; NAYADE, para las de baño, y SILOE, para las aguas de piscina. El problema evidente es que una deficiente información o una información que no cumpla los requerimientos de ser completa y estar coordinada impide, en gran medida, a la Administración General del Estado el cumplimiento de sus competencias con la debida solvencia, puesto que tales competencias tienen como premisa esencial contar con datos ciertos, completos y actualizados que le permitan elaborar los informes anuales sobre calidad de las aguas, la notificación de datos a la Comisión y la revisión a través de la Ponencia de Sanidad Ambiental de los criterios de calidad. Si a ello se añade la generalizada falta de actualización o notificación en esa fecha de los planes autonómicos de vigilancia sanitaria, nos encontramos con que se constata un problema estructural cuya solución excede de las posibilidades del departamento en la medida en que afecta a las comunidades autónomas. Por todo ello, hacemos nuestras las recomendaciones del informe en el bien entendido de que, según la información proporcionada por la dirección general, todas o gran parte de las deficiencias estaban siendo solucionadas o paliadas en gran medida y tenemos la fundada esperanza de que el panorama a día de hoy sea mucho mejor.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 21

Respecto al segundo informe, el informe de SEGITTUR, lo consideramos bastante interesante, ya que muestra las virtudes y los defectos del modelo implementado y en funcionamiento para la gestión de la innovación y mejora de la competitividad en el sector turístico español. Es evidente que el principal activo de SEGITTUR está constituido por su personal, altamente cualificado y especializado, con una media de antigüedad en la empresa sorprendentemente alta, a pesar de que exista una enorme brecha retributiva entre los niveles directivos y técnicos. A ello se añade el *know how*, es decir, las capacidades que ha adquirido la organización en el desempeño de una actividad sumamente singular. En todo caso, la suma de ambos activos ha facilitado que la actividad de la mercantil actúe como multiplicador de valor añadido y de eficacia en la gestión desplegada por los destinos turísticos y en el impulso de un modelo de gobernanza colaborativo públicoprivado, que redunde en beneficio de la competitividad del sector turístico en España.

Entre los puntos que plantean más dudas, hay alguno que pone el acento sobre la propia condición jurídico-administrativa de SEGITTUR. Afirma el informe, entre sus conclusiones, que ha quedado suficientemente justificada la existencia de SEGITTUR como medio propio instrumental de la Administración General del Estado. Sobre esta afirmación, permítanme que exprese algunas reservas. La experiencia ha demostrado la necesidad de que el tipo de acciones que desarrolla SEGITTUR, conforme a sus estatutos, se canalicen por medio de una personificación instrumental, bajo la tutela de la Secretaría de Estado de Turismo, de SETUR. Ahora bien, la atribución de la condición de medio propio está en entredicho a la vista de los datos, incluso, en el muy limitado lapso temporal a que se refiere la fiscalización 2019-2020, se advierte una desmercantilización de la actividad de SEGITTUR.

En 2019, los ingresos procedentes de administraciones públicas más proyectos comerciales representaban un 21 % y en 2020 la proporción se desmorona al 7 %, prácticamente un 66 % menos en un año. En ambos ejercicios la actividad comercial no se eleva por encima del 20 %, que autoriza la Ley de Contratos del Sector Público, sino que se mueve en un porcentaje del 4 %, es decir, una quinta parte de lo permitido por la legislación de contratos. La SETUR ofrece distintos motivos, incluido el del COVID, pero lo que hay detrás...

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que ir acabando, señoría.

El señor **MACÍAS GATA**: Voy terminando.

... es la desaparición de los encargos a cambio de la asignación de la ejecución de actividades del programa presupuestario 467C. Es decir, se amplía lo instrumental y se restringe lo asistencial, aunque no exista, prácticamente, ninguna diferencia en cuanto a la actividad realizada en uno y otro ejercicio. La duda queda planteada por el hecho de que acciones que en un ejercicio eran procedentes de encargos en el siguiente se inscriben en el concepto de instrumentales y se abonan —voy terminando, presidente— a través de una transferencia nominativa. La diferencia entre uno u otro camino es clara: un encargo exige un documento de formalización, publicado en la plataforma de contratación, limitación de la subcontratación y, sobre todo, sujeción a tarifa fija, frente a la ausencia de premisas previas para la transferencia nominativa.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señoría.

El señor **MACÍAS GATA**: Ya termino.

En cualquier caso, el problema que surge no es solo de confusión entre prestaciones técnicas y contractuales, como indica la recomendación primera del informe, ni basta con mejorar el diseño de las actuaciones, sino que, a nuestro juicio, tiene que dilucidarse qué futuro se quiere seguir con SEGITTUR como medio propio, y si se puede incrementar la faceta mercantil como consultora de primer orden que puede prestar servicios de enorme valor, no solo para sus poderes adjudicadores, sino también para los agentes turísticos, públicos y privados, nacionales y extranjeros, como sugiere el propio informe. Esa sería nuestra recomendación.

El señor **PRESIDENTE**: Señoría, por favor.

El señor **MACÍAS GATA**: Al margen de ello, y sin perjuicio de dicha apreciación, hacemos nuestras el resto de las recomendaciones.

Muchas gracias, presidente, y disculpe por la tardanza. **(Aplausos)**.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 22

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Tiene la palabra la presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): No hay muchas preguntas. He tenido la sensación de que el diputado señor Macías, en algún momento, ha hecho una intervención contrapuesta a la que he hecho yo, y creo que hemos dicho exactamente lo mismo, que el problema está en la coordinación. De hecho, las recomendaciones van dirigidas fundamentalmente a eso. Pero me ha parecido que su intervención quería contraponerse al propio informe, que estaría en su derecho, pero que yo creo que no se contraponen, que, realmente, lo que nosotros hemos observado con la base del ministerio es que no tiene datos objetivados porque la fuente de información no los remite. ¿Qué pasa? Que hay falta de coordinación. Eso es lo que hemos detectado, y eso es lo que hemos dicho, con lo cual, creo que estamos de acuerdo.

En cuanto a las recomendaciones, es posible que no falte una, sino muchas; pero, ahora, es su momento de decir todas las que les parezcan que pueden ser útiles para mejorar la situación.

Luego, ya les he anunciado que hoy, precisamente, hemos aprobado en Pleno comenzar una nueva fiscalización sobre las recomendaciones de SEGITTUR y cómo está la situación, con lo cual, en el transcurso de nueve o diez meses habrá un nuevo informe actualizado de la situación.

Solamente me preocupa una cosa con estos debates, y es que, realmente, nuestras exposiciones son fundamentalmente de carácter técnico, de deficiencias que puede haber en los procedimientos, de falta de coordinación, de datos que no se pueden incorporar porque faltan, etcétera; pero sí me gustaría, por el espacio donde estamos, que quedara claro que la calidad del agua en nuestro país no es mala, es buena. Otra cosa es que se mida mal, que se exprese mal, esto ya no lo sé, pero la calidad del agua en el país es buena. Me parece que, quizá, es un poquito tremendo asustar a la población con un tema tan fundamental como que el agua no es buena. Lo medimos mal, hacemos mal los procedimientos, todo eso seguramente, pero, al final, bebemos agua buena. No sé si nos bañamos en agua limpia; eso ya es otra cuestión, pero también es menos importante.

Muchas gracias. Y voy con el tercer bloque. Ya queda poco. Bueno, no queda poco, quedan tres informes.

BLOQUE III:

- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DEL SISTEMA RETRIBUTIVO Y DE DESIGNACIÓN O CONTRATACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO Y DIRECCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL ESTATAL NO FINANCIERO, EJERCICIO 2018.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000015 y número de expediente del Senado 771/000016).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN LA CRTVE, EJERCICIOS 2014 A 2019.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000024 y número de expediente del Senado 771/000023).
- **INFORME DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA SOBRE LAS BONIFICACIONES DE CUOTAS POR CONVERSIÓN EN INDEFINIDOS DE LOS CONTRATOS EN PRÁCTICAS, DE RELEVO Y DE SUSTITUCIÓN POR ANTICIPACIÓN DE LA JUBILACIÓN.** (Número de expediente del Congreso de los Diputados 251/000032 y número de expediente del Senado 771/000031).

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al debate del bloque III. Trataremos tres informes: informe de fiscalización del sistema retributivo y de designación o contratación de los órganos de gobierno y dirección de las entidades del sector público empresarial estatal no financiero, ejercicio 2018; informe de fiscalización de la contratación del personal en la CRTVE, ejercicios 2014 a 2019, y, por último, el informe de fiscalización operativa sobre las bonificaciones de cuotas por conversión en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la jubilación.

Tiene la palabra la señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Empiezo por el informe del sistema retributivo y de designación o contratación de los órganos de gobierno de las entidades del sector público estatal no financiero.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 23

Este informe fue aprobado en febrero de 2022. Es una fiscalización realizada a iniciativa del tribunal. El ámbito subjetivo lo constituyen once entidades, que son: el Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, Empresa de Transformación Agraria, ENAIRE, NAVANTIA, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales, SEPI, Autoridad Portuaria de Bilbao, CDTI, CETARSA, Compañía Española de Tabaco, Autoridad Portuaria de Castellón, IDAE y la Sociedad de Gestión del Proyecto Aletas.

El ámbito objetivo es el análisis global del grado de cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias que regulan el sistema retributivo y designación de los órganos de gobierno y dirección de las entidades fiscalizadas.

En este informe, como habrán visto ustedes ya, se distingue entre los conceptos máximos responsables con poder ejecutivo y directivos. Los máximos responsables con poder ejecutivo son presidentes, consejeros delegados, vicepresidentes, subdirectores generales, y directivos, que son los que, formando parte del consejo de administración, órganos superiores de gobierno o administración, y actuando bajo su dependencia, ejercen funciones separadas con autonomía y responsabilidad.

El ámbito temporal, nuevamente, vuelve a ser el ejercicio 2018. Se trata de una fiscalización de cumplimiento de las que denominamos de carácter horizontal, porque examinamos un aspecto de la gestión referido a muchas organizaciones, como es el caso. El informe nos ha permitido concluir, en relación con el número de miembros del consejo de administración y de directivos y asistencias a reuniones de los órganos de administración, que se ha cumplido, básicamente, con el número de miembros en los consejos de administración, salvo una de las entidades fiscalizadas, que tiene un miembro más de los previstos legalmente.

Las asistencias por representación a los consejos de administración durante 2018 ascendieron a un 18 % del total. Esta práctica, con carácter general, no supone —salvo en algún sitio que lo prohíbe, en una de las entidades, ENAIRE— un incumplimiento legal, pero implica un riesgo por incremento de poder de decisión, porque se concentran los derechos de voto en una única persona, afectando al buen gobierno de las entidades. El importe de las compensaciones por asistencias a dichas reuniones para el conjunto de las entidades fiscalizadas ascendió a 636 000 euros.

Todas las entidades han cumplido con la previsión legal de incompatibilidad entre las retribuciones de máximos responsables y directivos con el cobro de compensaciones por asistencia. También se ha observado un cumplimiento general con el límite máximo de directivos. Solamente una supera el límite máximo de directivos.

Sobre la designación de estos órganos máximos responsables y personal directivo, en 2018 se designaron sesenta y ocho miembros de los consejos de administración. En todos los casos, la designación se ajustó a lo establecido en las normas reguladoras. En ese ejercicio, se acordaron ceses y nombramientos de nuevos presidentes para todas las entidades fiscalizadas, salvo para la Autoridad Portuaria de Castellón. El nombramiento de los máximos responsables con poder ejecutivo se realizó de conformidad con lo dispuesto en la normativa. No obstante, las designaciones no están acompañadas de la documentación o la memoria justificativa acreditativa de la idoneidad de los candidatos y en los términos previstos en la normativa de altos cargos de la Administración General del Estado. También, se ha observado la ausencia de esta documentación en lo relativo a la designación de personal directivo.

En relación con los ceses y extinciones de los contratos de los máximos responsables y del personal directivo y el coste asociado, se destaca que las entidades no han cumplido, en términos generales, con el plazo de preaviso previsto en los contratos. Realmente, es muy difícil —y ustedes lo saben; yo no quiero hacer ninguna salvedad— cumplir con los plazos previstos por los ceses y los nombramientos, sobre todo, los ceses que se producen en un momento. Pero es cierto que en los contratos hay unos plazos de preaviso, y no cumplirlos ha supuesto el correspondiente abono de indemnizaciones.

El informe recoge incidencias que se relacionan con la adaptación a la normativa de los contratos de los máximos responsables y su estructura retributiva —me he referido ya a los contratos de estos máximos responsables de cuatro entidades— o incidencias relativas a los contratos de personal directivo.

¿Cuáles son las incidencias? Ausencia de los informes preceptivos de la Abogacía del Estado, emisión de estos informes, aunque sea con posterioridad a la formalización de los contratos, o formalización extemporánea; llegando en algunos meses hasta más de tres años de retraso.

En materia retributiva, se destaca que las retribuciones en especie contempladas en los contratos de alta dirección figuran recogidas en términos genéricos, sin especificar los conceptos que se integran en la clase de retribución. En general, se ha observado un cumplimiento generalizado de los límites retributivos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 24

fijados normativamente. No obstante, hay deficiencias en esa estructura retributiva, que afectan a siete entidades fiscalizadas, que no les repito, porque sale en el informe y no les hago perder ese tiempo.

El informe también recoge algunas carencias en el contenido de la información publicada, en cumplimiento de la normativa de transparencia. En relación con esta última, destaca que, en conjunto, el número total de vocales y consejeros con incidencias en materia de igualdad no alcanzó el 40 % de la representación de cada sexo que exige la ley de igualdad, y tampoco se observó el principio de presencia equilibrada en los procesos de renovación posterior de consejeros y vocales.

Asimismo, el informe recoge recomendaciones dirigidas a las entidades fiscalizadas. En concreto, a todas las entidades del sector público se les sugiere la adopción de medidas para limitar la concentración de delegaciones de voto, se recomienda la implantación de instrumentos de planificación y gestión, que garanticen la continuidad y consistencia en su estrategia empresarial para atenuar la inestabilidad derivada de la elevada volatilidad en los principales puestos organizativos. Se sugiere igualmente que se adopten medidas para que las designaciones de personal directivo se acompañen de una motivación que las justifique, así como que se justifiquen los méritos y la idoneidad del candidato. Se recomienda que los ceses de personal directivo se acompañen de una justificación y que se respeten los plazos de preaviso.

Se sugiere igualmente que las entidades que aplican la modalidad de retribución flexible o en especie exentas de gravamen recojan en los contratos estas modalidades retributivas, sus conceptos e informe. Las nóminas del personal deberían acomodarse a los conceptos retributivos que recogen los propios contratos, y las memorias de las cuentas anuales de las entidades deberían informar con detalle de la composición de los consejos de administración y de los importes de las compensaciones por asistencia. Las páginas web, por su parte, deberían contener información que permita identificar fácilmente el régimen jurídico que les resulte de aplicación. Además, se recomienda a CDTI impulsar una modificación de su reglamento para adaptarlo a la normativa en materia del número máximo de miembros en los consejos de administración.

El siguiente informe es el relativo a la fiscalización de la contratación de personal de la Corporación de Radiotelevisión Española, ejercicios 2014 a 2019. Este informe fue aprobado en junio de 2022. Esta fiscalización se realizó a petición de las Cortes Generales a raíz de la resolución de esta Comisión Mixta de febrero de 2019, en la que se solicitaba al Tribunal la realización de un informe de fiscalización específico de la contratación de personal de la Corporación Radiotelevisión Española en el periodo comprendido entre los años 2014 a 2018. El ámbito subjetivo es, por tanto, la Corporación Radiotelevisión Española. Los ámbitos objetivo y temporal lo constituyen la contratación de personal por la corporación durante este periodo, y se excluye de esta fiscalización la contratación de directivos realizada a partir del 30 de julio de 2018, fecha en la que tomó posesión la administradora provisional única de la corporación. Porque esta materia fue objeto de un análisis en el informe de fiscalización del coste para la Corporación Radiotelevisión Española de las medidas de gestión de personal adoptadas a consecuencia de la aplicación del Real Decreto ley 4/2018, que se presentó en esta Comisión en junio de 2022. Sin perjuicio de que estos datos hayan sido tomados en cuenta a la hora de elaborar el informe, que no constan en el informe como cuerpo separado. Se ha configurado con una fiscalización de cumplimiento, que ha tenido como objetivos específicos la verificación de la normativa en materia de contratación, el análisis de la justificación de la necesidad de contratar, el cumplimiento normativo en las conversiones de contratos temporales en indefinidos, el análisis de género en las contrataciones y la observancia de la normativa en materia de transparencia.

En relación con la evolución de la plantilla durante el periodo fiscalizado en los ejercicios de 2014 a 2017, la entidad mantuvo la totalidad de su plantilla dentro de los límites fijados en los acuerdos de 2006 y 2013, incrementándose la misma durante el bienio 2018-2019 en 261 efectivos. Durante el periodo fiscalizado, el personal con relación laboral indefinida se redujo en un total de 49 efectivos. La evolución del personal indefinido no directivo —quiere decir el incremento— se vio afectada por la conversión de 196 contratos temporales en contratos de duración indefinida por incurrir en infracción de la normativa reguladora. Esto se derivó en un incremento de la contratación indefinida inicialmente no previsto, provocado por una posible gestión inadecuada de la contratación temporal. Por su parte, el personal temporal se incrementó a lo largo del periodo hasta llegar a 744 efectivos, cuando el límite máximo estaba fijado en 660 efectivos.

Sobre el cumplimiento de la normativa reguladora de la contratación de personal en relación con la contratación del personal directivo, se han detectado deficiencias que afectan a una carencia de norma interna que defina de forma expresa el perfil de los cargos directivos o que se especifiquen en los contratos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 25

las funciones concretas asignadas a cada puesto de trabajo. Durante el periodo fiscalizado, la contratación indefinida se limitó al personal directivo. En cuanto a la contratación temporal, el sistema de contratación existente basado en una serie de instrucciones adoptadas por la SEPI es sustituido en 2017 por un sistema de autorizaciones otorgadas por el Ministerio de Hacienda, que establece un cupo máximo de contrataciones temporales para cada año. En los años 2017 y 2019, se acordaron modificaciones del cupo inicial, que fue ampliado debido a la concurrencia de acontecimientos sobrevenidos. Llamamos acontecimientos sobrevenidos a más demanda de información —por lo que se necesitaba más personal—, incremento de bajas por incapacidad laboral y maternidad, por acontecimientos ocurridos en Cataluña en 2017, refuerzo de plantillas para cobertura de acontecimientos como procesos electorales, Cumbre de la ONU sobre el cambio climático, etcétera.

También se observa que la entidad carece de normativa interna que desarrolle aspectos de la contratación temporal como, por ejemplo, los procedimientos para su tramitación, los criterios y ponderaciones a tener en cuenta para la selección de los contratados o la documentación necesaria para acreditar cada actuación y conformar el expediente de contratación. La mayor parte de los expedientes de contratación temporal no acreditaban la situación excepcional y el carácter urgente e inaplazable de las necesidades objeto de cobertura, tal y como exigían las respectivas leyes de presupuestos generales del Estado. La selección de personal temporal se realizó previa consulta del banco de datos constituido al efecto por la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en su convenio colectivo. La mayor parte de estas contrataciones se realizó entre antiguos becarios y trabajadores en prácticas. El informe analiza también los contratos temporales vigentes a la finalización del periodo fiscalizado, apreciando algunas deficiencias en los contratos temporales por obra y servicios, en los contratos de interinidad y en los contratos de arrendamiento de servicios de colaboración de tertulianos y comentaristas, que tienen un riesgo de conversión en relaciones laborales indefinidas.

Sobre las comprobaciones en materia de igualdad, se observa un cumplimiento desigual en los cupos de representatividad. En los niveles de alta dirección y de subdirección, las mujeres alcanzaban a ocupar una representatividad cercana al 40 % en 2019, si bien esta se encuentra infrarrepresentada en los puestos de dirección. La contratación temporal ha tenido una evolución hacia el equilibrio durante el periodo de fiscalizado. Finalmente, la entidad cumple, con carácter general, las previsiones en materia de transparencia.

Se recomienda a la entidad la adopción de iniciativas encaminadas a la incorporación de un proceso de selección de personal directivo, de principios de buena gestión, como los de mérito, capacidad, idoneidad, libre concurrencia y publicidad; la aprobación de un procedimiento interno detallado de contratación de personal laboral que permita un mejor cumplimiento de las limitaciones previstas por las leyes y presupuestos y por el Ministerio de Hacienda; la incorporación en los expedientes de contratación de personal temporal de informes de valoración con la relación de los candidatos y las valoraciones de sus méritos. Respecto a los contratos de prácticas, la aprobación de una norma interna que determine los objetivos que se persiguen con esa modalidad de contratación, los puestos de trabajo o tareas a cubrir y los requisitos o méritos exigibles. Respecto al protocolo de contratación temporal que menciona la entidad en sus alegaciones, la realización de actuaciones encaminadas a comprobar la eficacia del control de trazabilidad de los contratos de interinidad para asegurar la conexión entre las funciones desarrolladas por el trabajador sustituido y el trabajador sustituto. Y respecto a los contratos de arrendamientos de servicios de tertulianos y comentaristas, la identificación de las prestaciones objeto de los mismos y la definición inequívoca de su contenido y naturaleza jurídica; y el diseño e implantación, por último, de un procedimiento que asegure la correcta contabilización de la parte consumida del cupo autorizado anualmente para la contratación de personal temporal.

Vamos, como las sevillanas, a por la tercera. Presentación del informe de fiscalización operativa sobre las bonificaciones en cuotas por conversión en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipo de la jubilación. Este informe fue aprobado el 29 de septiembre de 2022 y se realizó a iniciativa del Tribunal de Cuentas. El ámbito subjetivo lo constituyen el Servicio Público de Empleo, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. El ámbito objetivo son las bonificaciones de cuotas por conversión en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación reguladas en la Ley 3/12 de Medidas urgentes para la reforma del mercado laboral. Como he dicho, es una fiscalización de cumplimiento y operativa, que ha tenido como objetivo general la comprobación del cumplimiento de la normativa reguladora de la gestión y control de las bonificaciones de cuotas mencionada, la valoración de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 26

los sistemas y procedimientos implantados y el grado de cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia. También se han analizado las aplicaciones informáticas empleadas en la gestión de estas bonificaciones. Finalmente, se han incluido los objetivos transversales de igualdad y transparencia. Como principales magnitudes destaca que en el año 2018 hubo casi 24 000 empresas que se acogieron a estas bonificaciones y 31 000 contratos en prácticas, relevo o sustitución por anticipación de la edad de jubilación convertidos, siendo el importe de las bonificaciones de 12,3 millones de euros. En 2019, se acogieron a esta medida 26 000 empresas, resultando un total de 34 500 contratos convertidos, ascendiendo el importe a casi 14 millones de euros.

En cuanto a la aplicación y control de las bonificaciones por conversión en indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y sustitución, el informe recoge resultados relativos a la falta de intercambio de información mensual entre el Servicio de Empleo y la Inspección de Trabajo al efecto de facilitar a la Inspección la planificación de la actuación inspectora. También se observan deficiencias relativas a la comprobación de la concurrencia de los requisitos exigidos por la normativa para la aplicación de esas bonificaciones. Las incidencias se refieren a existencia de controles deficitarios motivados por errores en la modalidad de los contratos, falta de información entre SEPE y Tesorería, falta de información o competencias específicas de la Tesorería o del Servicio de Empleo, la no existencia de despidos improcedentes o colectivos, o en los límites establecidos a los cambios de jornada de los contratos o realización de controles o utilización de sistemas que permiten la realización de cambios de manera manual.

El informe pone de relieve la existencia de 1030 casos en los que se ha superado el importe máximo de la bonificación. En el trámite de alegaciones, tanto el Servicio de Empleo como la Tesorería manifestaron que habían comenzado a corregir los errores detectados, incluida la revisión retroactiva de expedientes por parte de la Tesorería, con el objetivo de recuperar abonos indebidos. En cuanto al diseño de las bonificaciones, el informe destaca que no existe un plan estratégico o una memoria que defina indicadores, ratios u otros instrumentos para valorar la eficacia, eficiencia o impacto de las bonificaciones en la consecución de los objetivos que se pretendía. Tampoco ha quedado justificada con precisión en la normativa reguladora ni en su procedimiento de elaboración la necesidad de estas bonificaciones o la diferencia específica entre contratos con mujeres o contratos con hombres, o la fijación de una duración máxima de tres años, ni las causas que motivaron la continuidad y la exclusividad del disfrute por empresas de menos de cincuenta trabajadores. Igualmente, no se ha tenido en cuenta la coherencia externa o grado de correspondencia existente con otras intervenciones públicas. En lo relativo a la eficacia y eficiencia de las bonificaciones, únicamente el 18,4 % de estos contratos de relevo han llegado a convertirse en indefinidos. Como efecto más positivo se destaca que los contratos convertidos bonificados han tenido una duración media superior en un 19,6 % a los contratos indefinidos no bonificados, y la duración media de los contratos convertidos en indefinidos que continúan vigentes una vez finalizado el periodo de tres años ha sido un 14 % superior a la de los contratos no bonificados.

Finalmente, en lo que respecta al ODS número 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico, no se han producido acciones específicas que hayamos podido observar en el marco de este objetivo número 8. El informe recoge recomendaciones dirigidas al Ministerio de Trabajo, al Servicio de Empleo, a la Tesorería y al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. En concreto, se sugiere al Ministerio de Trabajo y Economía Social estudiar un plan estratégico sobre bonificaciones de cuotas globalmente consideradas, valorando su eficacia de manera precisa, objetivos e indicadores, y también promover la realización de evaluaciones periódicas. Se recomienda al Servicio de Empleo impulsar la concreción y puesta en marcha de acciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social tendentes a mejorar la lucha contra el fraude; también impulsar la coordinación con las comunidades autónomas, estudiando la complementariedad de las distintas actuaciones y valorando las posibles sinergias, y aplicar la instrucción de contabilidad correspondiente en materia de registro presupuestario de reintegro de pagos indebidos.

Se sugiere a la Tesorería General de la Seguridad Social promover la finalización de la revisión de todos los supuestos recogidos en el informe en los que se ha detectado una aplicación indebida de las bonificaciones y reducir lo máximo posible las actuaciones no automatizadas. Se les recomienda de manera conjunta al Servicio de Empleo y a la Tesorería efectuar un análisis de los requisitos para la aplicación de las bonificaciones, modificar la normativa correspondiente respecto a aquellos requisitos para los que no es posible diseñar un procedimiento de control del cumplimiento, definir un calendario de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 27

reuniones periódicas con el propósito de intercambiar información y criterios sobre gestión y control de bonificaciones de cuotas.

Finalmente, al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones se le recomienda preservar la imagen fiel en la liquidación presupuestaria de gastos e ingresos relacionados con la liquidación de cotizaciones.

Ahora sí que es verdad que he terminado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, presidenta.

Para la fijación de posiciones, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, el señor Sáez Alonso-Muñumer.

El señor **SÁEZ ALONSO-MUÑUMER**: Gracias, señor presidente.

Gracias de nuevo por su exposición, señora presidenta.

Primero, acerca del informe sobre el sistema retributivo y de designación o contratación de los órganos de Gobierno y dirección de las entidades del sector público empresarial estatal no financiero, consideramos básicas tres de las recomendaciones incluidas en el informe: la tercera, que habla de garantizar la consistencia en la estrategia empresarial y atenuar la volatilidad que supone que los principales puestos en muchas ocasiones —creo que es importante remarcar eso— se ven supeditados a los ciclos electorales. En palabras coloquiales, se reconoce que los partidos políticos, tan pronto como llegan al Gobierno, colonizan los puestos en las empresas públicas. Se reconoce, por tanto, que los criterios para designar los puestos en los órganos de dirección son políticos y no profesionales. La cuarta habla de que hay que motivar las designaciones de su personal directivo sobre la base de sus méritos y la evaluación de su idoneidad. Se reconoce, por tanto, que las designaciones no siguen criterios objetivos, sino criterios subjetivos que suponen crear un entorno que favorece el amiguismo y el enchufismo. La quinta, que recomienda que los ceses del personal directivo se acompañen de una motivación que los justifique. En definitiva, ni se motivan las designaciones ni se motivan los ceses. Todo un ejemplo de gestión arbitraria y poco profesional.

Segundo informe. Fiscalización de la contratación de personal en la Corporación Radiotelevisión Española, ejercicios 2014 a 2019. Quiero destacar la recomendación primera de incorporar expresamente a su proceso de selección de personal directivo principios de buena gestión, como los de mérito, capacidad, idoneidad, libre concurrencia y publicidad. Si no existen estos principios quiere decir que los que priman son los del enchufismo y el amiguismo. De nuevo igual que en el anterior informe. Es bueno recordar que, en el año 2021, el Tribunal Constitucional declaró contrario a la Constitución el decreto ley por el que el Gobierno de Sánchez nombró a Rosa María Mateo administradora única provisional de Radiotelevisión Española.

Vamos a ver los resultados de la falta de principios de mérito y capacidad en la contratación. De 2014 a 2019, la Corporación Radiotelevisión Española recibió 5270 millones de euros en concepto de subvenciones de explotación y, a pesar de ello, sus fondos propios eran inferiores a la cifra de capital social. Subvenciones que se dedican a mantener una elevada plantilla: 6765 empleados en el año 2022 frente a 6302 en el año 2014, y en pagar retribuciones a los administradores y alta dirección, que han pasado de 1246 miles de euros en 2014 a 1456 miles de euros en el año 2022. ¿Es lógico pagar a una periodista, como se está haciendo actualmente, más de 500 000 euros al año por programas que registran discretos resultados de audiencia? A propósito, me hago eco de lo planteado hoy por mis compañeros en la Comisión de Radiotelevisión Española. ¿Pactará el PP el Consejo de Radiotelevisión Española con el PSOE excluyendo a VOX, como ya hizo con la Mesa de esta Comisión?

Tercero, informe sobre las bonificaciones de cuotas por conversión a indefinidos de los contratos en prácticas, de relevo y de sustitución por anticipación de la jubilación. Las conclusiones de este informe también nos deberían preocupar, pero sobre todo quiero destacar una, la que dice que esta actuación pública es ineficiente y tan solo relativamente eficaz, ya que la mayoría de los contratos en prácticas de relevo y de sustitución por anticipación de la edad de jubilación celebrados no han llegado a convertirse en indefinidos.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 28

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Huelva Betanzos.

El señor **HUELVA BETANZOS**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias, señora presidenta, por su exposición de los informes, que muchas veces son difíciles y tediosos, pero que cuando usted los expone nos parece que son más fáciles, y algunas veces hasta nos gusta que nos informe de esto que nos trae, porque lo hace atractivo.

En relación con el primer informe, sobre el sistema retributivo de designación o de contratación de los órganos de gobierno y dirección de las entidades del sector empresarial no financiero en el año 2018, nos ha llamado la atención —no sé si he entendido bien o no— que, durante el año 2018, el 18 % de los consejeros y consejeras de las empresas fiscalizadas delegaron su voto por la imposibilidad de asistir a un consejo de administración. ¿Ese porcentaje —es una pregunta que le hago— está dentro de lo normal? ¿Es normal que se delegue tanto voto en una sola persona, como usted ha dicho en su exposición del informe?

Hay una cosa que no puedo dejar de decir, ya que me ha llamado mucho la atención la intervención del compañero de VOX, que se le ha llenado la boca de enchufismo y amiguismo. Yo creo que el compañero no se ha dado cuenta de que estamos hablando de informes de la época de Mariano Rajoy. Creo que se ha pensado que estamos hablando de la época actual y no, estamos hablando de la época de Mariano Rajoy. Hay una cosa que ha comentado, y es si vamos a llegar a un acuerdo el PSOE y el PP para dejar a VOX fuera o no. ¿Se supone entonces que si VOX está dentro está bien hecho y que si VOX no está dentro no está bien hecho? ¿Los políticos tenemos capacidades empresariales, tenemos capacidades para gestionar empresas o no? Eso no me ha quedado muy claro.

Según el informe, señora presidenta, con carácter general se proporciona una información relativa al consejo de administración en memoria de las cuentas anuales de 2018, que también cumplen los requisitos de publicidad activa. Sin embargo, hay una situación que nos llama poderosamente la atención en cuanto al principio de equilibrada, y es una inversión —no porque se invierta, sino porque se invierte la tendencia— en la representación del CDTI, que alcanza una representación femenina del 69 %. No es que nosotros estemos en contra de eso, nos parece fantástico que haya una representación femenina del 69 %, a lo mejor habría más empresas que tendrían que hacer eso para que funcionasen con mayor celeridad y con mayor fortuna, pero ¿a qué cree usted que puede ser debido que esa empresa en concreto tenga ese porcentaje con respecto a la representación?

Con respecto al informe de fiscalización de la contratación de personal de la Corporación Radiotelevisión Española, nos ha llamado la atención que aun habiéndose firmado en el año 2006 —con José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del Gobierno— un plan de saneamiento y futuro de la Corporación Radiotelevisión Española en el que estaban incorporadas las organizaciones sindicales, un representante de la SEPI y un representante de la Corporación Radiotelevisión Española, que años más tarde, casi una década más tarde, casi diez años más tarde, en el año 2015, aparezca que un 88 % de los expedientes analizados de contratos de obras y servicios no se justificaron suficientemente, o que en el 12 % de ese 88 % no pueda afirmarse que exista la elegible correlación entre méritos que se han pedido o que se han ofrecido y los efectivamente contratados. En cualquier caso, también por esa fecha, una década después de firmarse eso, en el 80 % de los expedientes analizados de contratos de interinidad no está justificada la urgencia y la excepcionalidad en la propuesta de contratación. Nos parece un porcentaje excesivamente grande, que no forma parte de una contratación por motivos sobrevenidos, como debería ser una contratación de interinidad. No sé si hemos entendido mal. A juicio del Tribunal de Cuentas, a juicio de usted como presidenta, ¿no le parecen unos porcentajes excesivos, máxime habiéndose firmado una década antes ese plan de saneamiento, concretamente en 2006?

Con respecto al informe de las bonificaciones de cuotas de conversión en indefinidos —termino, señor presidente—, de los contratos en prácticas y relevos de sustitución por anticipación de jubilación, solo quiero hacer una reflexión con respecto a las aplicaciones informáticas que hoy existen en todas nuestras administraciones, las cuales teóricamente deberían dar luz en el gran camino que aún nos queda por recorrer en la Administración pública española. Aunque hemos recorrido mucho y hemos avanzado mucho a la hora de compartir datos y de *big data*, este informe nos hace ver que aún nos queda mucho por recorrer y que el Gobierno de España tiene que seguir apostando e implementando herramientas que rentabilicen los recursos de los que disponemos, de los datos que tiene en su poder toda la Administración —la estatal, la autonómica y la local—, y que si usáramos todos estos datos convenientemente, no solo

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 29

haríamos una Administración más eficiente en todos los ámbitos sino que, además, haríamos más eficiente la relación de la Administración con las personas, que al fin y a la postre es a lo que se debe tender.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene que acabar, señoría.

El señor **HUELVA BETANZOS**: Terminó, señor presidente.

¿Le parece que esto puede ser un problema o que la ley de protección de datos puede ser un problema para poder realizar esto, para que compartamos datos todas las administraciones?

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Suárez Lamata.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: Muchas gracias, señor presidente. Bienvenida, señora presidenta del Tribunal de Cuentas.

Comenzaba usted poniendo el dedo en la llaga, y no sin razón. Al final, no tiene ningún sentido el ingente trabajo y el esfuerzo que realiza el Tribunal de Cuentas si luego esta Comisión no cumple su cometido. Es fácil de entender lo que ha pasado: en cuatro años, veinte comisiones. Es posible que el anterior presidente de la Comisión, al final, tuviera más reuniones en Waterloo que las que tuvo en esta Comisión. Les recuerdo, señorías, que este problema ya se dio en el tribunal. En dos años hubo treinta y cuatro comisiones. Así se resuelve un problema; así se crea un problema. Esa es la realidad. Y lamento, insisto, la antigüedad de los informes, porque, efectivamente, pierde mucha eficacia su trabajo.

Comienzo por el informe que afecta a bonificaciones de cuotas. Es una pena tener tan poco tiempo, pero yo creo que merece la pena leer sosegadamente este informe, porque, evidentemente, pone el dedo en la llaga. A mí me ha sorprendido mucho —al final, es un resumen básico— la falta de coordinación que existe entre el SEPE y la Inspección de Trabajo. Ciertamente, el tribunal apunta soluciones. Otra cuestión es que luego estas se determinen o se adopten por quien corresponda, que fundamentalmente es el Gobierno. El asunto llega incluso a una carencia de digitalización en estos momentos, cuando hay tantos fondos europeos. A mí me tiene bastante sorprendido.

Respecto al informe de retribuciones de personal, sí que quiero hacer una matización al portavoz del Partido Socialista. Se la hago con mucho cariño. El año 2018 no corresponde solamente al Gobierno de Rajoy, sino también a la moción de censura y al Gobierno de Sánchez. Lo digo porque el informe de fiscalización es del año 2018; es solamente un pequeñito detalle. Ponía, además, el portavoz del Partido Socialista, a mi juicio, el dedo en la llaga. La delegación de voto a mí me parece sorprendente, porque a veces llega a ser el cien por cien, pero, sobre todo, se cobra. Esta es la cuestión. Me refiero a que se cobra por no asistir. Esto me resulta muy curioso. Me trae a la memoria a Óscar López, que ponía de vuelta y media a Uxue Barkos cuando iba a los consejos de administración de Caja Navarra, porque no iba y cobraba, y resulta que él, como encargado de Paradores, hacía exactamente lo mismo. Uno tenía la esperanza de que se iba a resolver esta cuestión, pero hemos visto cómo el Gobierno dobla la apuesta: ahora no solo va a ser posible desempeñar el cargo en un consejo de administración, sino en dos.

Y me centro en la Corporación de Radiotelevisión Española. Ya es avanzada la tarde. Yo iba a empezar haciéndole la broma de «presi, eres un icono», pero a usted no le hubiera gustado, por lo tanto, olvídense de la misma. En cualquier caso, yo creo que el informe es meridianamente claro.

Al compañero de VOX quiero decirle que a mí también me llama la atención que no se haga mención a la demoledora sentencia del Tribunal Constitucional, con las retribuciones importantísimas que cobró la señora Rosa María Mateo, cuyo nombramiento fue anulado. A partir de ahí, yo creo que el informe establece dos fases. En la primera, se cumple con el convenio número 2 de Radiotelevisión Española, que fijó 6400 personas —5900 y 500 contratadas—. Hasta 2018 es evidente que ese equilibrio se mantiene, pero después llega la señora Rosa María Mateo, y lo voy a resumir muy fácilmente: año 2018, 584 contratos; año 2019, 922 contratos. Es decir, rompe ese equilibrio, porque de los 2300 contratos temporales que hubo en todo el periodo que analiza el informe del Tribunal de Cuentas, nada más y nada menos que 1600 corresponden al periodo de Rosa María Mateo. A mí me llama la atención fundamentalmente la escasa beligerancia de los sindicatos, porque quiero recordar que cuando la contratación temporal era mínima y gobernaba el Partido Popular, los sindicatos organizaron una auténtica batalla campal. Pero, bueno, a esto ya estamos acostumbrados. Es más de lo de siempre.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 30

Se ha dicho que no se justifica la excepcionalidad ni la urgencia. Esta es una cuestión que viene reiterándose en el tiempo. Y, sobre todo, sorprende la elevada conflictividad judicial, que creo que no será buena para la casa —me refiero al ente Radiotelevisión Española—, y, al final, el pago de las indemnizaciones, otro informe al que usted ha hecho mención en su exposición. Es que 196 informes incurrir en infracción normativa. No es una cifra menor.

Y sí que hay un término que, créame, no alcanzo a entender. Lo puedo entender, pero en términos de auditoría me resulta extraño, es el de gestión inadecuada. Ha podido incurrir, dice, Radiotelevisión en gestión inadecuada.

El señor **PRESIDENTE**: Debe ir acabando, señor Suárez.

El señor **SUÁREZ LAMATA**: A mí me gustaría saber exactamente a qué corresponde esa categoría. Ya se ha hecho mención a otro tipo de nombramientos. Por mi parte, nada más. Le agradezco sus explicaciones. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señoría. Tiene la palabra la señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS** (Chicano Jávega): Gracias, presidente.

Nuestros informes se ven muy claros, porque son muy concretos y están dirigidos a aspectos muy precisos de organización de las entidades que hemos tratado hoy.

A mí siempre me gusta decir que la función del tribunal no es tanto ir a pillar —perdónenme la expresión— lo mal hecho, sino a ayudar a que la gestión pública sea lo mejor posible. Ni que decir tiene que se ponen de manifiesto todas las cuestiones que no se corresponden con los procedimientos y demás. Realmente, nuestra contribución —por decirlo con un término moderno— a la gobernanza creo que es colaborar a que la gestión pública sea cada vez mejor. En este sentido, tengo que decirles que, por mi experiencia de veintiséis años en el Tribunal de Cuentas, la gestión ha mejorado sensiblemente. Sigue habiendo muchísimos problemas de gestión. La gestión de nuestro país yo la considero complicada, con la articulación de comunidades autónomas, coordinaciones y demás. Es una Administración compleja y, además, una Administración relativamente grande.

Dicho eso, nosotros hacemos la parte técnica que nos corresponde, que es poner de manifiesto la separación de procedimientos y las cosas que hemos ido leyendo. Las segundas partes de «dicho esto, quiere decir esto» se las dejo a usted, señor Sáez, porque esas son valoraciones políticas que nosotros ni hacemos ni haremos. Cada uno, después, que saque las conclusiones que quiera sacar de cada uno de los informes, pero ni para unos ni para otros, ni para los hechos por un partido ni para los hechos por otro partido. Nosotros no hacemos ninguna valoración política, o pretendemos no hacerla. Por ejemplo, ahora mismo le tengo que dar la razón, porque está absolutamente fuera de mi criterio lo de gestión inadecuada. Lo digo porque a mí personalmente nunca me han gustado —y siguen sin gustarme, y si alguna vez pasa intento que se corrijan— los calificativos que no son rotundos o que no son demostrables con el dato que está detrás. Yo creo que los debemos evitar siempre, porque no dejan de ser una valoración del tribunal, que, por lo que he dicho anteriormente, nosotros no debemos realizar. Tiene usted razón, lo de inadecuada es desafortunado cuando menos.

Porcentaje de delegación de votos. ¿Cuál es el problema? El que he dicho en la explicación. No sé si es muy elevado o no es muy elevado. Realmente ese dato de algo más del 18 % está referido a todas las empresas que hemos visto. O sea, igual no es muy acertado, y en una empresa no es muy elevado y en otra sí. El problema que queremos poner de manifiesto es que una excesiva delegación de voto supone un excesivo poder para quien acumula los votos de cuatro o cinco, y eso es lo que hemos dicho. ¿Alta o no? Pues es lo mismo. Como no hay un porcentaje escrito de cuándo no puede ser, lo que sí hacemos es llamar la atención al gestor diciéndole: Procure no hacer delegaciones de voto porque lo que está haciendo es concentrar el poder en una persona, que es la que tiene las delegaciones de votos.

En cuanto al «sobrenombramiento» —entre comillas— de mujeres en el CDTI, qué le voy a decir. Es un organismo técnico, es un organismo de investigación, es un organismo donde hay muchas mujeres y, a lo mejor, es un organismo que se ha dado cuenta de que las mujeres están en cualquier sitio desempeñando una función tranquilamente. Lo curioso es que nos sorprenda que haya un 68 % y nunca nos haya sorprendido que haya un 100 % en cualquier organización o en cualquier foto de gobierno.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 18

21 de marzo de 2024

Pág. 31

Nunca nos ha sorprendido, nos ha parecido normal, y es curioso que ahora nos sorprenda. No es mal apunte. Posiblemente, en el CDTI, esto tenga ver con que haya muchas mujeres investigadoras; posiblemente tenga que ver con eso, pero no lo sé, es una suposición mía, porque ni lo he preguntado, ni me lo han contado.

No hay más preguntas. Como siempre, yo asisto a los debates entre ustedes y aprendo mucho de ellos. Espero no haberlos aburrido excesivamente. Yo sé que esto es muy muy pesado, pero deberemos tener, como dice el señor Suárez Lamata, muchos encuentros de este tipo. Yo intento hacerlo, como dice el señor Huelva, lo mejor que puedo, despacito y muy resumido, pero, aun así, ocho, diez o doce informes se hacen largos, y cuando además tienes esa sensación de que tienen un valor limitado por el tiempo, todavía es un poco más melancólico el estado que nos queda.

Muchísimas gracias a todos por su atención; muchísimas gracias por su participación. Por mi parte, hasta la próxima vez.

El señor **PRESIDENTE**: Muchísimas gracias, presidenta.

En nombre de la Comisión, quiero agradecerle su presencia, sus explicaciones y, por qué no añadirlo también, su paciencia con nosotros. Yo creo que hablo en nombre de todos los integrantes de esta Comisión. Asimismo, quiero agradecerle a usted, pero también a su equipo que nos aguanten en el día a día, que eso es muy importante.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Eran las siete y cinco minutos de la tarde.

cve: DSCG-15-CM-18